

ACTA 2558

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 11 de noviembre del 2021. Al ser las quince horas con diez minutos, da inicio de manera presencial en la sala de ex presidentas del Colegio y vía plataforma de zoom.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz _____	Presidenta
Dra. Ana Lucía Morales Artavia _____	Vocal I
Dr. Gabriel Guido Sancho _____ (Ingresa a la sala de expresidentas al ser las 4:51 p.m.)	Vocal II
Dra. Priscila Portuguez Picado _____ (Ingresa vía plataforma de zoom. Se retira de la plataforma al ser las 4:15 p.m.)	Vocal III
Dr. Darío Aguilar Zamora _____ (Ingresa a la sala de expresidentas al ser las 4:30 p.m.)	Vocal IV
Dra. Carolina Chinchilla Quesada _____ (Se retira de la sala de ex presidentas al ser las 6:30 p.m.)	Secretaria
Dr. Diego López Badilla _____	Tesorero

Preside: Dra. Carmen Loaiza Madriz.

Secretaria: Dra. Carolina Chinchilla Quesada. Al ser las 6:30 p.m. asume la secretaría la Dra. Ana Lucía Morales Artavia.

Ausentes con Justificación:

Dr. Fernando Chamorro Tasies _____ Fiscal
(Gira Caribe Sur)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2557.
- 4- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos

5- Asuntos de Presidencia.

6- Asuntos de Fiscalía.

7- Asuntos de Miembros.

8- Asuntos varios.

Inciso 2.1 Dra. Carolina Chinchilla: yo no estoy de acuerdo, envié a modificar el acta y no se modificó, dijeron que no.

Inciso 2.1.2 Dra. Ana Lucía Morales: ¿por qué? ¿qué es en lo que no está de acuerdo?

Inciso 2.1.3 Dra. Carolina Chinchilla: a mí me extrañó que, en la sesión pasada, se modificará el orden día para que vinieran los abogados, porque si lo que va a hablar es sensible entonces para que meterlo en la sesión, mejor se hubiera hecho fuera del orden del día, y si fue así para mí debe quedar en el acta, yo me cubro en salud porque así no se hacen las cosas, estoy completamente de acuerdo que hay temas que no deben quedar en el acta. Esa acta la envié a modificar, pero dijeron que no que la Dra. Carmen dijo que no, que se dejara así, el orden del día se supone que la hacemos entre la Dra. Carmen y mi persona, le dije a ella que entonces si gusta lo haga sola, porque yo así no puedo, no me parece que el reglamento de aval sea un tema hoy cuando ayer nos enviaron el documento y no hemos tenido tiempo de leerlo.

Inciso 2.1.4 Dra. Ana Lucía Morales: entonces no le demos aprobación al Reglamento del Comité de Avala, si no la discusión del mismo.

Inciso 2.1.5 Dra. Carmen Loaiza: para aclarar, el orden del día me lo pasa Gerardo, yo no lo hago, usted tampoco.

Inciso 2.1.6 Dra. Carolina Chinchilla: Gerardo lo hace y lo pasa, nosotras le agregamos lo que queremos y lo aprobamos.

Inciso 2.1.7 Dra. Carmen Loaiza: Gerardo lo hace y nos lo pasa a nosotras correcto, pero yo no lo apruebo, el orden del día lo aprueba la Junta Directiva, la Junta es la responsable de decidir si el orden se aprueba o no. El reglamento de aval está porque vino la gente del Hospital México y del San Juan de Dios a decirle al Colegio que nos iban a poner un recurso de amparo porque somos nosotros los que estamos atrasando el concurso, eso no nos sirve, entonces le dije al Dr. Fernando que cómo puede ser que el reglamento de aval no esté listo, me dijo que lo estaban terminado, necesitamos que el reglamento se aprueba, si hoy la mayoría dice que no se aprueba, entonces nos reunimos el martes porque hoy tenemos que programar una asamblea solo para aprobar este reglamento de aval y dar agilidad al concurso, entonces entre todos tenemos que decidir, expuse la importancia de aprobarlo porque somos la Junta Directiva, nos debemos a nuestros colegas. El Colegio tiene pegado el concurso, lo más viable es eso, lo vi, me pareció bien, legal lo vio y están dándole una última

mirada, sé que la Dra. Carolina tiene razón en que hacerlo rápido no es lo mejor porque es una gran responsabilidad, entonces podríamos dar esa opción, variar el orden del día y lo ponemos el martes en sesión extraordinaria de Junta Directiva.

Inciso 2.1.8 Dra. Carolina Chinchilla: el asunto es que ese reglamento tiene tiempo de estar listo, la comisión de aval lo pasó a Fiscalía, pueden preguntar cuándo, entonces no es el Colegio que atrasa, probablemente lo revisaron y está bien hecho, la cuestión es que esto es algo serio.

Inciso 2.1.9 Dra. Carmen Loaiza: dejémoslo entonces para el martes y lo quitamos del orden del día de hoy.

Votación:

A favor: Dra. Carmen Loaiza Madriz Presidenta, Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I, Dra. Priscila Portuguese Picado Vocal III, Dr. Diego López Badilla Tesorero.

En contra: Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria quien justifica: En calidad de secretaria de Junta Directiva dejo constancia de que no aprobé el orden del día de la presente sesión y que su presentación representa una decisión unilateral de la presidencia, en violación a lo estipulado en la norma en el artículo 44 inciso B, aclaro que me exonero de toda responsabilidad sobre la aprobación del Acta No. 2557. Lo anterior por cuanto la Fiscalía solicitó que se modificara el orden del día original de esa sesión, para incluir una presentación del Departamento Legal a los miembros nuevos de Junta para actualizarles sobre los procesos legales que tiene el Colegio y su estado, y así fue aprobado por este órgano colegiado; y a pesar de haberse incluido como punto específico del orden del día, no se transcribe en el acta la presentación que se expone de los procesos y probablemente no incluyan tampoco el documento presentado por los abogados a la Junta Directiva, lo que a mi criterio personal es una actuación poco transparente hacia los colegiados, pero en especial antijurídica, porque si no se deseaba que algo de lo expresado quedara en actas que a posterior serán públicas, por cualquier razón que puedan tener ahora para haber excluido la presentación del acta, debieron coordinar una reunión para la exposición con el Departamento Legal en una sesión privada y no en sesión de Junta Directiva. Reitero que como secretaria de Junta Directiva no aprobé el acta que se encuentra en este orden del día, me libero de toda responsabilidad del contenido de la misma, pues no es fiel a la realidad de lo expuesto en la sesión y dejo constancia de que yo no soy partícipe de las alteraciones dolosas que se realicen a las actas ni de su ratificación o aprobación, por las implicaciones legales que puedan derivar de estos actos administrativos públicos a posterior.

ACUERDO 1: SE IMPRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y POSTERIORMENTE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA MODIFICADO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. CARMEN

LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO. EN CONTRA: DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2557.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2557 DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Lectura de Correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 08 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-REV-101-2021, suscrita por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Editora del Comité Editorial de la Revista Enfermería en Costa Rica, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta aprobación para que el Departamento de Comunicaciones elabore una campaña que promueva la Revista Enfermería en Costa Rica e invite a los Profesionales de Enfermería a enviar su artículo científico para la edición 36.1. Asimismo, solicito su aprobación para que esta campaña sea publicada en los diferentes medios de comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Es importante mencionar que la edición la revista número 35.1 se encuentra en proceso de diagramación, por tanto, de manera oportuna será

remitida a la Junta Directiva para su aprobación correspondiente en el mes de noviembre del presente año.

ACUERDO 3: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-REV-101-2021, SUSCRITA POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, EDITORA DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA ENFERMERÍA EN COSTA RICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES ELABORE UNA CAMPAÑA QUE PROMUEVA LA REVISTA ENFERMERÍA EN COSTA RICA E INVITE A LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA A ENVIAR SU ARTÍCULO CIENTÍFICO PARA LA EDICIÓN 36.1. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, EDITORA DEL COMITÉ EDITORIAL Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 08 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-REV-102-2021, suscrita por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Editora del Comité Editorial de la Revista Enfermería en Costa Rica, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se le solicita a la Junta Directiva aprobación para la compra del certificado de seguridad para el subdominio manuscritosRECR.enfermeria.cr. Este subdominio se construyó con el objetivo de mantener ahí la plataforma Open Journal Systems. El asistente de TI, Pablo Monge logró realizar los procesos informáticos necesarios para que en el momento en el que se tenga el certificado, se puede lanzar la plataforma y se comience a dar un manejo sistematizado del proceso editorial. Actualmente, se mantiene un certificado de seguridad que ya no se está

utilizando, por lo que, previa la recomendación del Sr. XXX, se solicita no renovar ese certificado e invertir ese monto en la compra del de la página para el Sistema de la revista.

ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-REV-102-2021, SUSCRITA POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, EDITORA DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA ENFERMERÍA EN COSTA RICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD PARA EL SUBDOMINIO MANUSCRITOSRECR.ENFERMERIA.CR. B) SE DELEGA EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, LA BÚSQUEDA DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA ESTE FIN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, EDITORA DEL COMITÉ EDITORIAL, AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 08 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-REV-103-2021, suscrita por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Editora del Comité Editorial de la Revista Enfermería en Costa Rica, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación al acuerdo de Junta Directiva del 02 de setiembre de 2021, Acta No. 2545.

ACUERDO 16: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-REV-022-2021, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, EDITORA DE LA REVISTA ENFERMERÍA EN COSTA RICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE SE INICIEN LAS GESTIONES Y COTIZACIONES PERTINENTES Y QUEDA EN ESPERA DE LA PROPUESTA FINAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS, OPEN JOURNAL ACCESS Y TURNITIN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Me permito brindar la siguiente propuesta, previo a reunión con un agente de la plataforma iThenticate en la que se discutieron las mejores opciones de detección de plagio según las necesidades actuales de la revista.

El software tiene dos opciones de compra:

- Opción por crédito: esta opción permite la revisión de hasta 25.000 palabras por plagio.
- Opción institucional: esta opción permite una personalización de las revisiones por plagio según la necesidad de la institución, sin embargo, requiere que se revisen 45 documentos de al menos 25.000 palabras cada uno como mínimo.

Dado que en este momento la cantidad de artículos que se reciben no cumplen con los requisitos mínimos para la compra de la revisión institucional, se solicita aprobación para la compra de dos créditos, donde cada crédito equivale a una revisión de 25.000 palabras. Según la normativa de la revista, los artículos deben tener entre 4.000 y 6.000 palabras, por lo que se recomienda la compra de dos créditos para satisfacer las necesidades de revisión por plagio, esto tendría un valor de \$200. iThenticate es el revisor de plagio más confiable y más utilizado a nivel mundial, por lo que contribuiría a la calidad de lo publicado en la revista Enfermería en Costa Rica y aportaría a la formalización de la misma.

ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-REV-103-2021, SUSCRITA POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, EDITORA DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA ENFERMERÍA EN COSTA RICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA OPCIÓN DE COMPRA DE DOS CRÉDITOS, CON LA PLATAFORMA ITHENTICATE, EQUIVALENTES A UNA REVISIÓN DE 25.000 PALABRAS CON UN COSTO DE \$200 (DOSCIENTOS DÓLARES. B) SE DELEGA EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, LA BÚSQUEDA DE UNA

PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA ESTE FIN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, EDITORA DEL COMITÉ EDITORIAL, AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

D) Fecha 03 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-237-2021, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del CENDEISSS, de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Solicitud de información respecto de situación actual campos clínicos de Enfermería. Tal como esa autoridad conoce, desde marzo de 2020 las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social mantienen suspendidos los campos clínicos para estudiantes de Enfermería. Lo anterior aludiendo a los riesgos por infección con SARS-CoV-2 que esta actividad docente representa para los y las estudiantes, sus familiares y quienes utilizan los servicios de salud en esa Institución autónoma. Posteriormente, en el mes de mayo de 2021 y mediante oficios GG-1650-2021 y GG-CENDEISSS-0403-2021, las autoridades de esa Institución autónoma tomaron la decisión de re-incorporar únicamente a los internos de medicina. Una situación claramente discriminatoria, en atención a los derechos fundamentales garantizados por el artículo 33 de nuestra Carta Magna, así como por la jurisprudencia de la Sala Constitucional (resoluciones N° 3593-2017, 7228-2005, 0831-1998 y 0337-1991). El oficio GG-CENDEISSS-0403-2021, igualmente expone que esa Institución autónoma realiza un análisis continuo y constante, respecto de la re-apertura de campos clínicos en el contexto de la pandemia por COVID-19, examen para el cual se toma en consideración la evolución de la pandemia, la posibilidad de las unidades docentes para recibir estudiantes, así como la inmunización de los y las estudiantes contra el SARS-CoV-2. Como parte de la propuesta institucional, para la reapertura de campos

clínicos, el oficio precitado calendariza una segunda fase durante la cual se valorará el reingreso de “otras carreras afines a las ciencias de la salud, a partir del IV bloque del 2021 (agosto)”. Posteriormente, mediante oficio ADFH-SAACIP-1460-2021, de 23 de junio de 2021, se reitera a esta Corporación que “de acuerdo con el plan de apertura de las ciencias afines se espera para agosto 2021 dar inicio a las gestiones correspondientes para abrir campos docentes en enfermería, inicialmente en posgrado y posteriormente en pregrado conforme vaya avanzando la inmunización en el país”. Sin embargo y pese a las anteriores informaciones, en el oficio ADFH-SAACIP-1732-2021, de 08 de julio de 2021, esa Dirección varió el anterior criterio, excluyendo tácitamente la reapertura de campos clínicos de Enfermería e indicando en su lugar que “para agosto de 2021 se tiene definida la reapertura de los otros dos bloques de medicina, el internado en microbiología, así como también la apertura de los posgrados en especialidades no médicas y que no estén incluidas en la figura de residencia”. Tal como se dio con el internado para medicina, la reapertura de los campos clínicos para microbiología carece del indispensable fundamento técnico, mismo que debiera actualizarse de manera continua y constante, tomando en consideración la evolución de la pandemia, la posibilidad de las unidades docentes para recibir estudiantes, tanto como la inmunización de los y las estudiantes contra el SARS-CoV-2. No omito señalar, que la convergencia entre esta larga suspensión de los campos clínicos para Enfermería y la continuidad, durante toda la pandemia de los procesos de formación universitaria para dicha especialidad, ha empezado a generar la incorporación en el mercado de trabajo y en esa misma Institución autónoma, de profesionales con deficiencias a falta de una práctica necesaria y requerida en la formación en ese campo. Situación que, de continuar por más tiempo, podría llegar a generar graves consecuencias para la salud pública. Con apoyo en las consideraciones expuestas, así como tomando en cuenta que desde el 02 de junio del año en curso la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología autorizó la vacunación de internos universitarios en ciencias de la salud y técnicos afines, que los contagios, muertes y hospitalizaciones por COVID-19 siguen a la baja, así como las funciones encomendadas a este órgano de gobierno mediante Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, cumpro con solicitar a esa Dirección se sirva hacer llegar a esta Presidencia el análisis actualizado respecto de la reapertura de campos clínicos en esa Institución autónoma, incluyendo la debida referencia a la

posibilidad de las unidades docentes para recibir estudiantes, sin dejar de mencionar las razones de hecho, técnicas y de derecho por las cuales sigue suspendida la reapertura de campos clínicos de Enfermería. En igual sentido y dadas las implicaciones para la salud pública, que ha llegado a generar esta problemática, la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica cumple con solicitar expresa y formalmente la autorización de esa Dirección a fin de que se ordene la inmediata reapertura de los campos clínicos para estudiantes universitarios de pregrado y posgrado en Enfermería. Agradezco de antemano, la oportuna y urgente intervención de esa autoridad a fin de que se brinde la autorización que se requiere, así como el suministro de la información solicitada en el plazo de ley establecido.

ACUERDO 6: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-237-2021, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. JUAN CARLOS ESQUIVEL SÁNCHEZ, DIRECTOR DEL CENDEISS, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 03 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-248-2021, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dip. Silvia Vanessa Hernández Sánchez, Partido Liberación Nacional, de la Asamblea Legislativa. **Asunto:** Solicitud de consulta al Colegio de Enfermeras del Expediente N° 21962, Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA). Con fecha 12 de marzo de 2021 esta Corporación hizo llegar al despacho de la señora Presidenta Legislativa Silvia Hernández Sánchez (correo electrónico XXX) el oficio CECR-FISCALIA-139-2021, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial y el Dr. Fernando Chamorro Tasies. En dicha comunicación se indican algunas apreciaciones técnicas y jurídicas por las cuales este Colegio profesional rechaza el Modelo de Gestión de los Cuidados que propone la Política Nacional de Cuidados 2021-2031. A la par de lo anterior, en dicho

oficio se denuncia ante el Primer Poder de la República, el cual Usted preside, la exclusión que sufrió nuestro gremio durante el diseño de dicha política, aludiendo para ello a una falsa e inaceptable identidad entre la Enfermería y la enfermedad, tanto como un divorcio entre los cuidados y la atención de Enfermería. Pese a que en dicha misiva se solicitaba expresamente “que en adelante se considere la participación y criterio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica al momento en que esta honorable Asamblea Legislativa proceda a discutir los proyectos de ley y presupuesto que buscan la implementación de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031, Decreto ejecutivo 42878-MP-MDHIS. Entre estos el mencionado Proyecto de Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia, Expediente legislativo N° 21962”, hoy con gran asombro y preocupación las profesionales de Enfermería del país nos enteramos en redes sociales y por medios de comunicación que el Expediente legislativo N° 21962 se encuentra a las puertas de su aprobación. Al respecto se permite reiterar este Colegio profesional las siguientes apreciaciones técnicas y jurídicas preliminares al texto del Expediente legislativo N° 21962:

1. Nuevamente, ahora por intermedio de la Asamblea Legislativa, se omite e irrespeta por completo la realización de una consulta al Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Institución pública que tiene a su cargo el criterio técnico en materia de cuidados y que solicitó dicha participación formalmente a esa Presidencia legislativa desde hace más de 7 meses.
2. El proyecto en cuestión expresamente afirma y reitera entre sus objetivos el de profesionalizar el ejercicio de los cuidados, situación que representa una evidente intrusión ilegítima en el campo profesional de la Enfermería.
3. No se incluye en la iniciativa indicación alguna respecto de cuál será la supervisión profesional en salud que recibirán las personas cuidadoras una vez que accedan a remuneración y formación profesional. En su lugar se hace mención a que se aplicará un baremo, sin indicar quién será el responsable y si este irá acompañado de valoraciones profesionales iniciales y de seguimiento, tal como sería indispensable cuando se indica que la

dependencia de la persona cuidada debe tener como elemento sine qua non que la “necesidad de cuidado y apoyo sea progresivo o permanente”

4. El actual proyecto quedaría desligado y violenta el acompañamiento que por norma internacional se requiere para la realización plena de las Actividades Básicas e Instrumentales para la Vida Diaria (ABIVD). Esto de acuerdo a la Clasificación Internacional de la Salud, la Discapacidad y el Funcionamiento (CIF, 2001). Por el contrario, la iniciativa refiere de manera directa al cuidado de personas enfermas, a la educación para salud y a la valoración de las necesidades del cuidado.
5. Al hablar de cuidados de la salud, educación en salud y valoración de las necesidades del cuidado, el proyecto en cuestión irrespeto por completo lo establecido en la jurisprudencia de Sala Constitucional (Resolución No.2104–2019) y la Procuraduría General de la República, en el sentido de que “la profesión de la enfermería profesional cuenta con ámbitos propios de acción en donde su intervención sería requerida : (...) un segundo ámbito, el de conservación de la salud, donde se aplicarían de igual forma los conocimientos y habilidades profesionales”.
6. La iniciativa en cuestión irrespeto absolutamente la profesión de Enfermería, la cual es reconocida histórica e internacionalmente como parte integral de las Ciencias de la Salud (artículo 40 de la Ley General de Salud), siendo que su ejercicio y delegación de funciones, están protegidos por la dicha norma (ordinales 43, 45 y 47) so pena de ejercicio ilegal de profesión.
7. El proyecto de ley aquí tratado no solo es omiso en contemplar a las profesionales de Enfermería, así como su conocimiento científico y práctico para la salud y el cuidado directo de las personas, ni siquiera contemplado en el texto legislativo como un servicio de asesoramiento a las personas cuidadoras.

8. Se propone la creación de una Secretaria Técnica y una Comisión Técnica Interinstitucional, donde nuevamente se excluye la participación e incluso la dirección del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En resumen, acciones como las anteriores colocan en un alto riesgo la salud integral y la dignidad de las personas adultas que requieren de cuidados, al mismo tiempo que se violenta de manera flagrante las finalidades legales asignadas a este Colegio Profesional por la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras, Ley N° 2643 del 04 de mayo de 1959, en especial las de “promover el desarrollo de la Enfermería; proteger su ejercicio como profesión, dar licencia para ejercerla y conceder o negar la incorporación; defender los derechos de sus integrantes”. En razón de las anteriores situaciones y considerandos, en especial, por la ausencia de consulta de criterio técnico al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, nos permitimos solicitar formalmente ante esa Jefatura de Fracción que el Expediente legislativo N° 21962, Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA), sea retrotraído a su fase consultiva y se consulte como corresponde a esta Corporación profesional. Las autoridades gremiales que suscriben no omiten señalar que su total disposición para coordinar las acciones administrativas que se requieran con dicho fin.

ACUERDO 7: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-248-2021, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DIP. SILVIA VANESSA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

F) Fecha 02 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-689-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Julet Edwards Loban, Jefatura Regional, de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica (DRIPSS), Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Se deja sin efecto solicitud de sanción disciplinaria. De acuerdo a las funciones propias de este órgano contenidas en el artículo 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 37286-S, en seguimiento de la reunión mantenida en fecha del 29 de octubre de 2021, con diversos representantes de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica de la Caja Costarricense del Seguro Social y por considerarse satisfactorias las disculpas externadas durante dicha reunión dirigidas a la Fiscalía de la Corporación, procedo a dejar sin efecto únicamente lo contenido en el punto noveno del oficio CECR-FISCALÍA-587-2021, el resto del documento se mantiene incólume.

ACUERDO 8: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-689-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. JULET EDWARDS LOBAN, JEFATURA REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA (DRIPSS), CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 02 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-691-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a Señoras y Señores de Junta Directiva,

de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Posición Fiscalía CECR sobre la reforma pensiones CCSS. En el ejercicio de potestades que le fueron encomendadas a este órgano de vigilancia, me permito reiterar ante ese órgano institucional superior las consideraciones previamente vertidas por este Colegio profesional, en torno de la reforma a los artículos 5, 23 y 24 y derogatoria de los transitorios XII, XIII, XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte:

1. No resulta admisible que el Estado costarricense, y con este, esa Institución autónoma, siga al pie de la letra las recetas de entidades internacionales como la OCDE, dejando de tomar en cuenta la voluntad y dificultades de los y las trabajadoras.

2. Las autoridades de la CCSS deben reconsiderar su posición, equilibrando la carga de la reforma de pensiones entre el Estado, los patronos y trabajadores. Y no poniendo todo el peso en las espaldas de este último sector, el más vulnerable.

3. La jubilación es un derecho fundamental de todas y todos los costarricenses, que se deriva del numeral 73 de la Constitución Política.

4. Por los principios de progresividad y no regresividad, el Estado costarricense, y con este, esa Institución autónoma, tiene la obligación de ir aumentando, en la medida de sus posibilidades y desarrollo (principio de gradualidad), los niveles de protección de los derechos humanos, viéndose obligado, al mismo tiempo, a no adoptar medidas, políticas o normas jurídicas que empeoren la situación de los derechos humanos alcanzada hasta entonces.

5. En ese sentido, pese a los argumentos financieros y de autonomía institucional aducidos por las autoridades de la CCSS, toda reversión en los logros alcanzados, así como todo replanteamiento a la baja en el nivel de protección, solo puede darse por ley y previa realización de un estudio técnico que justifique la medida, el cual se ajuste a los principios razonabilidad y proporcionalidad, tomando en cuenta el bienestar general de la población.

6. No puede pasar por alto esta Corporación que la Enfermería constituye una profesión ejercida mayoritariamente por mujeres, al mismo tiempo que una de las

más afectadas, emocional, física y económicamente como primera línea de lucha contra la pandemia por COVID-19.

7. Con base en estas consideraciones de derechos humanos, de género y gremiales, la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras rechaza de manera contundente que se suprima la posibilidad de pensión anticipada para las mujeres a los 60 años y para los hombres a los 62 años.

Para terminar, no omito señalar que siendo la consulta pública una instancia de participación ciudadana, en atención al derecho internacional de los derechos humanos y la jurisprudencia constitucional se debe establecer con claridad el grado de vinculación atribuido a cada participación. Para el caso de la consulta pública con motivo de la reforma a los artículos 5, 23 y 24 y derogatoria de los transitorios XII, XIII, XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, de previo esa Institución autónoma debió informar la vinculatoriedad de las opiniones y propuestas interpuestas. Lo anterior so pena de que dicha participación sea asumida como como el mero ejercicio vacío y retórico de la libertad de opinión.

ACUERDO 9: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-691-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A SEÑORAS Y SEÑORES DE JUNTA DIRECTIVA, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 03 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-CCEE-011-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal y Coordinador del Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la MSc. MFL, Enfermera, Especialista en Materno Infantil y Obstetricia, Licencia XXX. **Asunto:** Nombramiento y traslado del expediente certificado. Visto el oficio sin número recibido el 30 de octubre de 2021, mediante la cual su persona acepta la designación como perito solicitado por el

Tribunal de Ética y Moral Profesional y tramitado mediante el oficio CECR-CCEE-010-2021 del Consejo Calificador de Enfermería, se procede a nombrarla y hacer traslado formal del expediente certificado aportado por el Tribunal, para que un plazo no mayor a los treinta días hábiles proceda a rendir informe respectivo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 85 del Reglamento Decreto Ejecutivo N37286-S, so pena de lo indicado en los numerales 91, 92 y 93 de la norma rito.

ACUERDO 10: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-CCEE-011-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL Y COORDINADOR DEL CONSEJO CALIFICADOR DEL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA MSC. MARTA FALLAS LOBO, ENFERMERA, ESPECIALISTA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, LICENCIA E-2988. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 05 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-664-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de inclusión de enfermeras en la comisión de Empleabilidad del CECR. En atención a las funciones que el Reglamento a la Ley 2343 Ley Orgánica del Colegio de en el ordinal 47, y en virtud de lo establecido en el Reglamento supracitado artículo 39 inciso h) y artículo 49, les solicito respetuosamente considerar la inclusión en la Comisión de Empleabilidad del CECR, a los siguientes profesionales:

- Dr. MSC, licencia XXX
- Dra. MBZ, licencia XXX

La incorporación de los nuevos integrantes permitirá diversificar el criterio de la comisión, desde la experiencia y el conocimiento de los colegas. No omito manifestar, que los agremiados se encuentran al día con sus obligaciones ante esta Corporación gremial.

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-664-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL DR. MSC, LICENCIA XXX Y LA DRA. MBZ, LICENCIA XXX EN LA COMISIÓN DE EMPLEABILIDAD DEL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL Y A LA COMISIÓN DE EMPLEABILIDAD DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 08 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-706-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informa participación de Fiscalía en consulta pública sobre la reforma pensiones CCSS. Por la presente les informo que mediante oficio CECR-FISCALÍA-691-2021, de fecha 02 de noviembre del 2021, esta Fiscalía participó de la Consulta pública que realizó la Caja Costarricense de Seguro Social en torno a la reforma a los artículos 5, 23 y 24 y derogatoria de los transitorios XII, XIII, XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Adjunto dicha comunicación al presente escrito. Sin más, aprovecho la oportunidad para expresarles mis más sinceras muestras de distinguida consideración. (Ver adjunto)

ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-706-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

K) Fecha 01 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TAA-08-2021, suscrito por la Licda. Alejandra Barrantes Monge, Presidenta del Tribunal de Árbitros y Arbitradores, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En atención al acuerdo No.7, Acta 2555 del 21 de octubre de 2021 con asunto “Informe de asistencia de los miembros de los Comités y Tribunales a las reuniones”. Me permito adjuntar el reporte de asistencia de los miembros del comité a las reuniones ordinarias y extraordinarias a partir de que el Tribunal inició sus funciones este año.

Inciso 4.1 La Dra. Priscila Portugal se retira de la plataforma de zoom al ser las 4:15 p.m.

Inciso 4.2 El Dr. Darío Aguilar Zamora ingresa a la sala de expresidentas al ser las 4:30 p.m.

ACUERDO 13: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TAA-08-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. ALEJANDRA BARRANTES MONGE, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÁRBITROS Y ARBITRADORES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 02 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CAAC-022-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora a.i., de la Comisión de Aval y Análisis Curricular, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En atención al Acuerdo 17, Acta 2543, del 19 de agosto del 2021, que a la letra reza: **LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA COMISIÓN DE AVAL TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, EL DOCUMENTO FINAL DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AVAL Y ANÁLISIS CURRICULAR DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, UNA VEZ AGREGADOS LOS PUNTAJES POR ATESTADO, POSTERIOR A ESTO EL DOCUMENTO DEBE SER TRASLADADO A LA FISCALÍA PARA UNA ÚLTIMA REVISIÓN PREVIA APROBACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.** Sirva la presente para consultarles, sobre cómo ha ido el avance del proceso de revisión en el que se

encuentra el reglamento de la Comisión de Aval, debido a que se realizó la consulta al Departamento Legal y se nos informó que el mismo se encontraba en análisis por la fiscalía (adjunto imagen que detalla).

Por tanto, agradecemos de su amable consideración para que se nos brinde una nueva resolución al respecto, con el fin de poder dar apertura a los procesos de la comisión.

ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CAAC-022-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA A.I., DE LA COMISIÓN DE AVAL Y ANÁLISIS CURRICULAR, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SERÁ VISTO EL REGLAMENTO DE AVAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MARTES 16 DE NOVIEMBRE 2021 Y POSTERIORMENTE SE CONVOCARÁ ASAMBLEA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 02 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-114-2021, suscrito por la Dra. Vanessa Zúñiga Morales, Coordinadora del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En atención al acuerdo No.7, Acta 2555, del 21 de octubre de 2021 con asunto “Informe de asistencia de los miembros de los Comités y Tribunales a las reuniones”. Me permito adjuntar el reporte de asistencia de los miembros del comité a las reuniones ordinarias y extraordinarias a partir de julio de 2021. (Ver adjunto)

ACUERDO 15: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-114-2021, SUSCRITO POR LA DRA. VANESSA ZÚÑIGA MORALES, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 03 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEF-05-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Atención de Enfermería Forense, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Asistencia. Por este medio, y en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta No. 2555, me permito adjuntar el informe de asistencia solicitado:

ACUERDO 16: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEF-05-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA FORENSE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 03 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEP-07-2021, suscrito por la Dra. Leda Torres Córdoba, Coordinadora, del Comité de Enfermeras (os) Pensionadas (os), del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio nos permitimos consultar sobre la posibilidad de que se apruebe el retorno a las reuniones presenciales de todos los participantes de este comité (treinta personas) en el Colegio, las cuales se realizan una vez al mes. Iniciando el miércoles 17 de noviembre de 2021.

Votación:

A favor: Dr. Darío Aguilar Zamora Vocal IV, Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I, Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dra. Carmen Loaiza Madriz Presidenta.

En contra: Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria, quien justifica. Estoy en contra porque todas son personas de riesgo, aunque estén vacunadas.

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEP-07-2021, SUSCRITO POR LA DRA. LEDA TORRES CÓRDOBA, COORDINADORA, DEL COMITÉ DE ENFERMERAS (OS) PENSIONADAS (OS), DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DRA. MARCELA MORA

FALLAS ENFERMERA DE SALUD OCUPACIONAL DEL COLEGIO, GESTIONAR LA VIABILIDAD DE HABILITAR LAS REUNIONES PRESENCIALES DE TODOS LOS PARTICIPANTES DEL COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS CON TODOS LOS PROTOCOLOS Y LE SEA INFORMADO A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, A QUIEN SE LE DELEGA LA COORDINACIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II Y LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA. EN CONTRA: DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 4.3 El Dr. Gabriel Guido Sancho ingresa a la sala de expresidentas al ser las 4:51 p.m.

O) Fecha 03 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-089-2021, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de asistencia. Por este medio, y en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta No. 2555, me permito adjuntar el informe de asistencia solicitado. (Ver adjunto)

ACUERDO 18: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-089-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 03 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-080-2021, suscrito por el Dr. Jeison Mora Granados, Coordinador del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En atención al acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 29 de julio

de 2021, Acta número 2540, el Comité emite el siguiente criterio sobre la propuesta: Fortalecimiento de capacidades a personal de salud, por la Sra. Soledad Días Pastén. Los talleres propuestos: Atención en condiciones dignas y de calidad para mujeres que solicitan una interrupción terapéutica embarazo (ITE), brindan información actualizada que facilita el proceso y mejora de la atención de las mujeres en la prevención del aborto inseguro y la reducción de complicaciones como la hemorragia obstétrica y el abordaje de técnicas de manejo del aborto. En este sentido, se sugiere invitar al Comité de Salud Mental para que valoren incorporar a las especialistas en esta área en el desarrollo de los talleres, ya que se requiere de la asesoría y apoyo a la mujer y familia en la toma de decisión y abordaje pre y post de la ITE. Además, se recomienda la implementación de dichos talleres y se coordine con la Unidad de Desarrollo Profesional del CECR para su logística.

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-080-2021, SUSCRITO POR EL DR. JEISON MORA GRANADOS, COORDINADOR DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ LA COORDINACIÓN DE LOS TALLE PROPUESTOS ATENCIÓN EN CONDICIONES DIGNAS Y DE CALIDAD PARA MUJERES QUE SOLICITAN UNA INTERRUPCIÓN TERAPÉUTICA DEL EMBARAZO (ITE) EN CONJUNTO CON LOS COORDINADORES DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA Y EL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA DEL CECR. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 03 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-086-2021, suscrito por el Dr. Jeison Mora Granados, Coordinador del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, y agradeciendo la colaboración, nos dirigimos respetuosamente para solicitar nueve dispositivos de almacenamiento USB (llaves mayas). El motivo de dicha petición, es con el fin de resguardar la información del

Comité en dispositivos seguros y únicamente designados para ese propósito tales como presentaciones, documentos científicos, videos, manuales institucionales, propuestas u otro soporte documental de carácter público que se relacione a los ejes temáticos del Comité. Cabe resaltar que los miembros conocen enteramente que la información que se pretende almacenar no obedece a ningún tipo de información de uso restringido ni bajo confidencialidad, expuesto en el artículo primero del Contrato de Confidencialidad y Uso Restringido de la Información entre el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y los miembros del Comité. Por otro lado, en caso de requerirse, la lista de los integrantes se adjunta a continuación:

- Dr. JMG
- Dra. ZMP
- Dra. IRC
- Dra. NCP

- Dr. LCD
- Dr. MACV
- Dr. JGR
- Dra. MQO
- Magíster GUS

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-086-2021, SUSCRITO POR EL DR. JEISON MORA GRANADOS, COORDINADOR DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE NUEVE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO USB (LLAVES MAYAS). B) SE SOLICITA AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO LA BÚSQUEDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA COMPRA DE NUEVE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO USB PARA EL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 03 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CPEP-024-2021, suscrito por la Dra. Sophía González Zúñiga, Coordinadora del Comité

Permanente de Enfermería Pediátrica, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de asistencia. Por este medio, y en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta No. 2555, me permito adjuntar el informe de asistencia solicitado:

ACUERDO 21: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPEP-024-2021, SUSCRITO POR LA DRA. SOPHÍA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, COORDINADORA DEL COMITÉ PERMANENTE DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 03 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CLAM-004-2021, suscrito por la Dra. Grace Arias Castro, Coordinadora de la Comisión de Lactancia Materna, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio y en atención al Acuerdo 7, tomado en sesión de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta número 2555, procedo a informar a continuación, la asistencia de las integrantes de la Comisión:

Cabe señalar que, en la reunión programada para el 02 de noviembre de 2021, se contó con la asistencia de la Licda. Mariángel López Calvo, Asesora Legal del Departamento de Fiscalía para la aclaración de ciertas dudas y consultas relacionadas a la elaboración de la misión, visión y objetivos de la Comisión.

ACUERDO 22: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-004-2021, SUSCRITO POR LA DRA. GRACE ARIAS CASTRO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE LACTANCIA MATERNA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 03 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-040-2021, suscrito por la Dra. Pamela Praslin Guevara, Coordinadora de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Informe de ausencias de los miembros Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería. Por este medio, en relación al acuerdo de Junta Directiva del 21 de octubre de 2021, Acta No. 2555.

ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A CADA COORDINADOR(A) DE TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES UN INFORME DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES A MÁS TARDAR EL 10 NOVIEMBRE 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Me permito detallar el siguiente detalle de las ausencias justificadas e injustificadas de los miembros de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería, al periodo comprendido de agosto a octubre 2021.

ACUERDO 23: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-040-2021, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 05 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CRIE-07-2021, suscrito por el Dr. Eliécer Barrantes Jiménez, Coordinador de la Comisión de Redes Internacionales de Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Sirva la presente para solicitar de la manera más atenta, su amable consideración para que se le autorice a esta Comisión, la apertura a sesionar de manera presencial en las instalaciones de la Corporación, con todos los protocolos y medidas sanitarias contra la Covid-19. Esta petición surge, puesto a que nuestro Plan de Trabajo está por desarrollarse y consideramos idónea e importante la presencialidad como parte del proceso para la elaboración del mismo.

Votación:

A favor: Dra. Carmen Loaiza Madriz Presidenta, Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I, Dr. Gabriel Guido Sancho Vocal II, Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dr. Darío Aguilar Zamora Vocal IV.

En contra: Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria quien justifica: estoy en contra porque son personas de riesgo.

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CRIE-07-2021, SUSCRITO POR EL DR. ELIÉCER BARRANTES JIMÉNEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE REDES INTERNACIONALES DE ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DRA. MARCELA MORA FALLAS ENFERMERA DE SALUD OCUPACIONAL DEL COLEGIO GESTIONAR LA VIABILIDAD DE HABILITAR LAS REUNIONES PRESENCIALES DE TODOS LOS PARTICIPANTES DEL COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS CON TODOS LOS PROTOCOLOS Y LE SEA INFORMADO A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, A QUIEN SE LE DELEGA LA COORDINACIÓN CORRESPONDIENTE. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. ELIÉCER BARRANTES JIMÉNEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE REDES INTERNACIONALES DE ENFERMERÍA Y A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I, DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. EN CONTRA: DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

V) Fecha 08 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-17-2021, suscrito por la Dra. Vanessa Zúñiga Morales, Coordinadora del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de nota suscrita por la Dra. Agnes Gutiérrez Rojas en la que presenta la renuncia al Comité de Salud Mental y Psiquiatría. Por este medio se hace el traslado de la nota suscrita por la Dra. Agnes Gutiérrez Rojas en la que expone su

renuncia al Comité de Salud Mental y Psiquiatría, para que sea del conocimiento de ustedes. (Ver adjunto)

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-17-2021, SUSCRITO POR LA DRA. VANESSA ZÚÑIGA MORALES, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. AGNES GUTIÉRREZ ROJAS AL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL COLEGIO Y AGRADECE POR LA LABOR DESARROLLADA EN LA COMISIÓN DURANTE TANTOS AÑOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 08 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-120-2021, suscrito por la Dra. Vanessa Zúñiga Morales, Coordinadora del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de firma digital para los para los miembros del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. Por este medio se le solicita a la honorable Junta Directiva que se valore la posibilidad de realizar el trámite de confección de la firma digital de los siguientes miembros del comité Dra. MLM, Dra. VAZ y Dra. JPV, debido a que son los únicos miembros del comité que no cuentan con la firma digital y para algunas gestiones se requiere la firma de todos los miembros.

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-120-2021, SUSCRITO POR LA DRA. VANESSA ZÚÑIGA MORALES, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA REALIZAR EL TRÁMITE DE CONFECCIÓN DE LA FIRMA DIGITAL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DRA. MLM, DRA. VAZ Y DRA. JPV YA QUE LA APROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL SOLAMENTE APLICA PARA LOS TRIBUNALES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE

LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ASESORÍA LEGAL**

X) Fecha 04 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-097-2021, suscrito por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro, Asesor Legal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Nota suscrita por la Sra. Nidia Laura Víquez Chaves. Por este medio y en cumplimiento del acuerdo 39 del acta No. 2556 de la Sesión de Junta Directiva del 01 de noviembre de 2021, que en letra dice:

ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. NLVC, CÉDULA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL NOTA SUSCRITA POR LA DRA. NLVC, CÉDULA XXX, PARA CONOCER LA PERTINENCIA O NO DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA. DE SER POSITIVO, ENTREGAR LA INFORMACIÓN NO SENSIBLE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Previo a la emisión de un criterio sobre qué información podría eventualmente entregarse a la Petente, esta Asesoría recomienda se le comunique a esta que la solicitud debe contener requisitos mínimos de admisibilidad para dar curso a su solicitud, como lo es la firma y la indicación de la función que ejerce la Petente en el homenaje a la Dra. Josefa Matilda Rojas Castro, además de precisión en su solicitud, es decir, una solicitud clara del tipo de información solicitada, para poder dar trámite a la misma.

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-097-2021, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, ASESOR LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA SRA. NLVC, CÉDULA XXX INDICAR CUÁL ES LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE SOLICITA DE LA DRA. JMRC. C) SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO LEGAL REDACTAR UN DOCUMENTO CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA QUE EL MISMO SEA SOCIALIZADO CON EL PERSONAL DEL CECR Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB. LA APROBACIÓN DE ESTE SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, ASESOR LEGAL Y A LA DRA. CARMEN LOAIZA

MADRIZ PRESIDENTA, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

Y) Fecha 01 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-CECR-073-2021, suscrito por el Ing. Federico Augusto Lancheros A, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El siguiente es mi informe:

1 Esta semana se graba para transmitir el viernes 5 nov. en HABLEMOS DE ENFERMERÍA, Informe sobre la vigilancia de los factores de riesgos cardiovasculares, a cargo del comité de Salud Pública y Epidemiología.

2 El miércoles estaremos en Liberia, precisamente grabando parte del programa anterior.

3 En la semana siguiente, estaremos en grabación en Talamanca para un especial de la asociación ADITRIBRI, sobre las atenciones de salud en los pueblos indígenas, con la participación en el simposio del Ministerio de Educación, Salud y la Caja, además estará una representación del CECR.

ACUERDO 28: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC-CECR-073-2021, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 08 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-CECR-074-2021, suscrito por el Ing. Federico Augusto Lancheros A, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El siguiente es mi informe:

1 Esta semana por solicitud de la Fiscalía estaremos Federico, Jorge y Priscilla en Talamanca, donde se grabará, editará por la noche y se divulgará el programa HABLEMOS DE ENFERMERÍA, “Salud en las comunidades indígenas”.

2 La periodista Priscilla Fernández estará como moderadora, desde Talamanca, en la serie del congreso Internacional “Liderazgo y Gobernanza en el Cuido Humano”, servicio que le acompañará el señor Jorge Rojas en la Transmisión por internet. Por otra parte, el señor Rafael desde el Colegio conectará a los exponentes por Costa Rica.

3 El 16 nov. estaremos grabando dos programas para Hablemos de Enfermería, sería sobre Enfermería Perioperatoria y el otro programa sobre Perfiles, ambos pertenecientes a dos comités respectivos por sus nombres. Igualmente se aprovechará para grabar la misión, visión y objetivos de cada comité.

4 Comenzamos a partir de la fecha a grabar saludos navideños, que se transmitirán en las redes sociales. Por lo anterior le solicitamos su permiso para trasladarnos a lugares, de ser posible.

5 Para Hablemos de Enfermería y aprovechando la fecha Internacional de “Lesiones por Presión” 18 de nov, se grabará un programa especial.

6 Para promocionar la Revista “Enfermería en Costa Rica”, se elaborará inicialmente un promo que les haré llegar, Flyer y un programa especial de contenido, Lo anterior para una fecha aproximada al 24 de noviembre.

7 Para la primera o segunda semana de diciembre, El Comité de Marketing y Estrategias de Desarrollo, para la visualización de Enfermería, nos solicitó un programa de Hablemos de Enfermería para darse a conocer y divulgar los servicios a los agremiados.

ACUERDO 29: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC-CECR-074-2021, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE BRINDA ESPACIO EL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE 2021 A LAS 5:00 P.M., TEMA: PROPUESTA DE FIESTA DE FIN DE AÑO PARA LOS COLEGIADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE

ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

AA) Fecha 01 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CPSCR-JD-086-2021, suscrito por el Lic. Pablo Andrés Castillo Jiménez, Secretario de Junta Directiva, del Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica. **Asunto:** La presente es para comunicarles el acuerdo N.º 213-06-03-2021, de la sesión N.º 213, del 14 de octubre de 2021, el cual transcribimos de forma textual:

Solicitar el voto de su honorable Colegio Profesional, para el MSc. Mariano Sáenz Vega, elegido por la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica, como candidato a la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), para la elección de su representante al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Adjuntamos un breve curriculum vitae del master Mariano Sáenz Vega, donde consta su trayectoria profesional y universitaria por más de 25 años, el cual, lo acredita como un excelente representante de nuestro Colegio Profesional y candidato al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica por la FECOPROU. Agradecemos el apoyo para la postulación del señor Sáenz Vega. (Ver adjunto)

ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CPSCR-JD-086-2021, SUSCRITO POR EL LIC. PABLO ANDRÉS CASTILLO JIMÉNEZ, SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA, DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SOCIOLOGÍA DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CPSCR-JD-086-2021, SUSCRITO POR EL LIC. PABLO ANDRÉS CASTILLO JIMÉNEZ, SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA, DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SOCIOLOGÍA DE COSTA RICA A LA DRA. MARLEN CALVO SOLANO REPRESENTANTE POR PARTE DEL CECR ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA

DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 03 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio SG-138-XI-21, suscrito por el Dr. Rodrigo López García, Secretario General de la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería (ANPE), dirigido al Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud. **Asunto:** Es un honor para la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería, poder expresarle nuestros mejores deseos para la enorme labor que usted realiza siempre, y en mayor medida en estos momentos donde la crisis epidemiológica de la Pandemia provocada por la enfermedad SARS-Co V2 (COVID-19), ha provocado que se dupliquen los esfuerzos para la protección de la vida humana. Nuestro sindicato de 84 años de vida gremial y como representante de los Profesionales en Enfermería de Costa Rica, además de afiliados a la Internacional de Servicios Públicos (ISP), acudimos ante su autoridad a solicitar que no se incluya en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) 2022 a la "VEJEZ" como Enfermedad. Basamos nuestra solicitud y sustentamos nuestra oposición en aspectos que son indicativos y nacen desde nuestra fase de trabajo profesional, donde el proceso de convivencia con los seres humanos en sus diferentes etapas de la vida nos posibilita interactuar con las personas mayores, por lo tanto, tenemos claramente establecido que no hay una edad definida para generar el concepto de vejez, dado que la misma está íntimamente ligada a la esperanza de vida al nacer, aspecto que depende del entorno donde se viva y se desarrollen los seres humanos. Nos preguntamos ¿si la "VEJEZ" se fijara como una enfermedad, desde la perspectiva de OMS cómo definiríamos las denominadas "zonas azules"?:

- La Península de Nicoya, Costa Rica
- Loma Linda, California

- Isla de Okinawa, Japón
- Isla de Icaria, Grecia
- Barbaglia en la Isla de Cerdeña, Italia

¿Será que entonces estos sitios otrora admirados y galardonados ahora son zonas de enfermedad?, donde sus habitantes serán perjudicados al recibir un trato discriminatorio debido a su longevidad.

Estimado Dr. Adhanom, el asignar un Estereotipo a cualquier grupo social nos va a provocar un comportamiento perjudicioso, y por ende en este caso podría ahondar la crisis de discriminación que sufre el adulto mayor, estamos ante la promoción de una severa pero patrocinada injusticia social. Para quienes representamos personas trabajadoras que dan una vida por sus trabajos, no podemos tolerar esta posición tan contraproducente de la OMS, y no entenderíamos a nadie de los gobiernos alrededor del planeta apoyándola, porque la realidad es que nadie es viejo el día que se jubila... hemos pasado envejeciendo desde el primer día de nuestra vida. El futuro debe ser alentador, pero si el concepto es encerrarnos en una "fosa de Enfermedad" todo cambia, ya que la afectación será totalmente negativa. La Pandemia que vivimos es el laboratorio más efectivo y positivo de lo que sucede en la realidad mundial, muchas de esas personas de la tercera edad han sido los que con sus ahorros o sus pagos de jubilación han "partido y repartido", para que sus parientes de otras etapas más tempranas de la vida, puedan comer y sostenerse con los servicios básicos de subsistencia. A.N.P.E. afiliada de la Internacional de Servicios Públicos ISP, se adhiere con todas aquellas estructuras sociales y organizaciones que han tenido el valor de reprochar ante la comunidad mundial el rechazo total y absoluto ante una clasificación de la OMS, que modifica de forma injusta el concepto de "vejez", no solo por el efecto discriminatorio real; sino porque puede incentivar y argumentar el maltrato y la calificación de carga social a todos los adultos mayores. Ante lo

anteriormente expuesto y haciendo uso del respeto que debe privar en la petición a cualquier ente, los exhortamos Señor Director General de la OMS, a que no se incluya en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) 2022 a la "VEJEZ", como Enfermedad.

ACUERDO 31: A) SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO SG-138-XI-21, SUSCRITO POR EL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA (ANPE), DIRIGIDO AL DR. TEDROS ADHANOM GHEBREYESUS, DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. B) SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA REALIZAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 04 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Srta. CAH, cédula XXX y la Srta. JAGN, cédula XXX. **Asunto:** Con nuestro atento saludo les informamos que somos dos estudiantes egresadas de la carrera de Psicología de la Universidad de Costa Rica, que estamos desarrollando nuestro propio proyecto de graduación titulado "Diseño de una batería de instrumentos para evaluar competencias psicosociales y de guías para su fortalecimiento en la Oficina de Asuntos Internacionales y de Cooperación Externa de la Universidad de Costa Rica", el cual está dirigido por el Dr. Jorge Sanabria León, profesor de nuestra escuela. Tal proyecto tiene como fin desarrollar un estudio para mejorar la experiencia de los futuros becarios de la Oficina de nuestra Universidad. Recurrimos a ustedes para solicitarles su colaboración, porque el trabajo que estamos desarrollando requiere la identificación de una población de personas que hayan realizado estudios de postgrado en el extranjero, sin haber hecho uso de los mecanismos de nuestra universidad, dado que la base de datos con la que cuenta la oficina no es muy amplia como validar el estudio y nos interesa contactarlos para ver si entre sus miembros hay personas dispuestas a colaborar y participar en nuestro estudio. Dicha colaboración se trataría de llenar una encuesta que se envía al correo electrónico y

toma 20 min aproximadamente completar. Adjunto a esta solicitud encontrarán un link en el que las personas que deseen participar pueden dejar un correo electrónico al cual le enviaremos el link en la encuesta. Ofrecemos dos maneras de participar:

1. Sesión zoom: consta de conectarse a una reunión en donde nosotras estaremos presentes para resolver dudas de la encuesta o del estudio en sí, mientras la persona llena la encuesta.
2. Solo contestar la encuesta, la cual la enviaremos a su correo junto con un código de acceso.

Consideramos que la colaboración que ustedes nos puedan brindar sería determinante para el proyecto. De antemano les agradecemos su valioso tiempo, así como la colaboración, que nos puedan brindar.

ACUERDO 32: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA SRTA. CAH, CÉDULA XXX Y LA SRTA. JAGN, CÉDULA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE NO ESTAMOS AUTORIZADOS A BRINDAR LOS DATOS SOLICITADOS, SIN EMBARGO, LES PROPONEMOS REALIZAR UNA PUBLICACIÓN EN LAS REDES OFICIALES DEL CECR ADJUNTANDO EL LINK PARA QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PARTICIPEN. SE SOLICITA ENVIAR LA PROPUESTA DE TEXTO PARA CONFECCIONAR EL AFICHE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 05 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MLB, Licencia XXX. **Asunto:** He recibido la respuesta por parte de la Junta Directiva referente a mi caso, lo cual no entiendo por qué me están dando esta respuesta, solo les pido por favor sea esta última vez de mi suspensión temporal de mi licencia, por esa razón les envíe mi Epicrisis del Covid, que me dio en el mes de Setiembre de este año en curso. Actualmente, me encuentro en proceso de recuperación en casa de mi madre en Nicaragua, gracias a Dios no he quedado mal con el Colegio, con respecto a la imagen de la institución o por morosidad. Por favor concédanme esa última vez.

ACUERDO 33: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MLB, LICENCIA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE REITERA QUE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN LEGAL DE CUMPLIR LA NORMA, ADEMÁS, SE LE INDICA QUE LA APROBACIÓN POR SEGUNDA VEZ DE UN RETIRO TEMPORAL CARECE DE SUSTENTO LEGAL, LA ATRIBUCIÓN DE PERDONAR UNA OBLIGACIÓN LLEVA INTRÍNSECA LA DISPOSICIÓN DE BIENES QUE NO SON PROPIOS, SINO DEL CONGLOMERADO DE AGREMIADOS, DE QUIENES LA JUNTA DIRECTIVA ES EL ADMINISTRADOR DE SUS BIENES Y PATRIMONIO. ESTA PRÁCTICA ADEMÁS SERÍA DISCRIMINATORIA YA QUE NO SE APLICARÍA IGUAL PARA TODOS LOS QUE PUEDAN ESTAR EN CASOS SIMILARES, EXPONIENDO A LA CORPORACIÓN A PROCESOS POR DISCRIMINACIÓN POR LO QUE SU SOLICITUD NO PUEDE SER APROBADA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 05 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. OCQ. **Asunto:** Renuncia al Comité de Deportes, Actividad Física y Recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio informo que presento la renuncia a la coordinación y a ser miembro del Comité de Deportes, actividad física y recreativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Importante indicar que, ante la poca participación de miembros asignados al comité en los últimos meses en actividades planteadas, ausencia de participación en reuniones de los(as) mismos; limitó el avance en el plan de trabajo, así como, salidas de miembros y cambios en la estructura de personas claves afectaron también en la consecución de objetivos. Dado lo anterior y por temas de tipo profesional, personal y familiar es que presento la renuncia a partir del 01 de noviembre del presente. Dejar constancia de logros por parte del comité durante este tiempo fue la reactivación de este tipo de actividades a nivel gremial, pasar de ser comisión a comité, trámite para adquirir e instalar máquinas biomecánicas en centro de recreo, visualizar componente de salud física, recreativa y deportiva a la comunidad del colegio y visualización en medios sociales, coordinación con instancias públicas y privadas tales como ICODER, Comité Olímpico Nacional, CONAD, entre otros.

ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. OCQ Y EL AGRADECIMIENTO POR EL TRABAJO REALIZADO CON TANTA MISTICA Y COMPROMISO CON EL GREMIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN EN EL COMITÉ DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL COLEGIO, DEL DR. DMR, LICENCIA XXX. C) SE SOLICITA A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PUBLICAR EN LA PÁGINA DEL COLEGIO, UNA CONVOCATORIA SOLICITANDO INCLUSIÓN DE NUEVOS MIEMBROS EN EL COMITÉ DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL COLEGIO, CON DESEOS DE PARTICIPACIÓN Y QUE LES GUSTE LA ACTIVIDAD FÍSICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 05 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Tte. Dimitri Bolaños Monge, Encargado de Eventos Especiales, de la Cruz Roja Costarricense. **Asunto:** Atentamente le saludo y en atención a su Oficio CECR-JD-693-2021 curso de RCP BLS/ SVB (Soporte Vital Básico), le agradezco su atención y a los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Ante solicitud de los señores Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo y; Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio, le estaremos haciendo llegar una nueva propuesta con reducción de costos y que prevé la inclusión del curso tipo Heart Code o Bimodal para Profesionales en Salud, de la American Heart Association (AHA). (Ver adjunto)

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL TTE. DIMITRI BOLAÑOS MONGE, ENCARGADO DE EVENTOS ESPECIALES, DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE VALORARÁ LA PROPUESTA. B) TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL TTE. DIMITRI BOLAÑOS MONGE, ENCARGADO DE EVENTOS ESPECIALES, DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

GG) Fecha 05 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio e incidente de Nulidad, suscrito por el Dr. JMV, cédula XXX. **Asunto:** Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio e incidente de Nulidad. El suscrito, conocido en autos como investigado, me presento ante sus instancias con la finalidad de presentar Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio e incidente de Nulidad, en contra de la "Resolución Final" denominado acuerdo de Junta Directiva del 01 de noviembre del año del 2021, acta 2556, comunicada al suscrito mediante oficio XXX, el día 03 de noviembre del presente año, por lo que proceso a exponer los fundamentos de hecho y derecho que expongo a continuación: (Ver Recurso).

Pretensión:

Es por lo anterior, que solicito lo siguiente:

1. Que se tenga por presentado el Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio e incidente de Nulidad de acuerdo a las normas citadas, y con base a los principios de inocencia, debido proceso, legalidad y juridicidad establecidos en el Código de Ética y Moral del profesional en Enfermería, y de acuerdo a la debida motivación del acto administrativo consignado en la Ley General de Administración Pública, solicitando se revoque y se anule por parte de esta Junta Directiva la resolución tomada mediante acuerdo en sesión del XXX, Acta N° XXX, y se archive el presente procedimiento disciplinario, en caso de rechazar la revocatoria, solicito sea conocido por la Asamblea General el presente Recurso de Apelación e incidente de Nulidad y se archive la presenta causa ante esta instancia.
2. En caso de rechazarse ambas pretensiones ante estos dos órganos del Colegio, solicito que ante la duda razonable y la incorrecta valoración de pruebas y violaciones al debido proceso y derecho defensa y ante la irrazonable y desproporcional sanción pretendida, solicito que sea corregida la misma y se me imponga una Amonestación verbal y escrita.

Votación para mantener la sanción al Dr. JMV:

A favor: Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dr. Darío Aguilar Zamora Vocal IV, Dra. Ana Lucía Morales Artavia Vocal I, Dra. Carmen Loaiza Madriz Presidenta.

En contra: Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria quien justifica: porque si es verdad que hay un incidente de nulidad sin resolver, me parece que debería revocarse la sanción o por lo menos retrotraerse el procedimiento para no viciarlo de nulidad.

ACUERDO 36: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA MANTENER LA SANCIÓN ACORDADA EN EL ACUERDO NO. 19 DEL ACTA NO. 2556 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-083-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO, DE SUSPENDER DEL EJERCICIO PROFESIONAL POR UN PERIODO DE DIEZ DÍAS NATURALES, AL DR. JMV, LICENCIA XXX, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SER NOTIFICADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES. **EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. VOTACIÓN PARA MANTENER LA SANCIÓN: A FAVOR: DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV, DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I, DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA. EN CONTRA: DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

ACUERDO 37: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO E INCIDENTE DE NULIDAD, SUSCRITO POR EL DR. JMV, CÉDULA XXX, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

HH) Fecha 08 de noviembre 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio GG-DAGP-1462-2021, suscrito por el Lic. Walter Campos Paniagua, Director, de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Solicitud de ampliación de plazo relacionado con la información de las brechas de profesionales en enfermería. Se hace referencia al oficio CERCER-JD-0689-2021 del 22 de octubre del 2021, mediante el cual solicita a la Coordinación Nacional

de Enfermería y a esta Dirección de Administración y Gestión de Personal, información relacionada con brechas de enfermería, en los siguientes términos:

“(…)

1. Resultados de los análisis de los indicadores de gestión y diagnóstico de las necesidades y acceso a profesionales en enfermería general de los diferentes centros de salud CCSS realizados en los últimos 10 años para determinar las brechas de profesionales en Enfermería.

2. Resultados de los análisis de los indicadores de gestión y diagnóstico de las necesidades y acceso a especialistas de enfermería de los diferentes centros de la CCSS realizados en los últimos 10 años para determinar las brechas de Profesionales en Enfermería Especialistas.

3. Se indique la cantidad de plazas creadas (no gomeleadas) de enfermeras profesionales generales y especialistas al 2017 al presente, distribuidos por centros de salud, fecha de creación de las plazas y nivel de cargo dentro del Escalafón de Estatuto de Enfermería, así como el motivo de su creación.

4. Se indique la cantidad de plazas creadas Auxiliares de Enfermería al 2017 al presente, distribuidos por centros de salud, fecha de creación de las plazas y el motivo de su creación.

5. Se indique la cantidad de profesionales de enfermería, enfermeras contratadas como auxiliares de enfermería que laboran actualmente en la CCSS, distribuidas por centro de salud, genero, nivel de cargo dentro del escalafón de enfermería y si se encuentra nombrada en plaza o interinazgo”.

De lo anterior, se indica que, por medio del oficio ARSDT-ENF-0479-2021 del 02 de noviembre 2021, la Coordinación Nacional de Enfermería, da respuesta a los puntos.

ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO GG-DAGP-1462-2021, SUSCRITO POR EL LIC. WALTER CAMPOS PANIAGUA, DIRECTOR, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA

TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO OFICIO GG-DAGP-1462-2021, SUSCRITO POR EL LIC. WALTER CAMPOS PANIAGUA, DIRECTOR, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL, DE LA CCSS, PARA QUE SE VALORE INTERPONER UN RECURSO DE AMPARO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.4 La Dra. Carolina Chinchilla se retira de la sala de expresidentas al ser las 6:30 p.m.

ARTÍCULO 5: Asuntos de Presidencia.

Inciso 5.1 Dra. Carmen Loaiza: Presenta correo electrónico suscrito por la Sra. Marianela Miranda Solano Asistente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. (Da lectura).

GG-DAGP-1462-2021

05 de noviembre de 2021

Doctora

Tamara Molina Marcial, Presidenta

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Estimada Doctora:

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo relacionado con la información de las brechas de profesionales en enfermería

Se hace referencia al oficio CERCRCR-JD-0689-2021 del 22 de octubre del 2021, mediante el cual solicita a la Coordinación Nacional de Enfermería y a esta Dirección de Administración y Gestión de Personal, información relacionada con brechas de enfermería, en los siguientes términos:

“(…)

1. Resultados de los análisis de los indicadores de gestión y diagnóstico de las necesidades y acceso a profesionales en enfermería general de los diferentes centros de salud CCSS realizados en los últimos 10 años para determinar las brechas de profesionales en Enfermería.

2. Resultados de los análisis de los indicadores de gestión y diagnóstico de las necesidades y acceso a especialistas de enfermería de los diferentes centros de la CCSS realizados en los últimos 10 años para determinarlas brechas de Profesionales en Enfermería Especialistas.

3. Se indique la cantidad de plazas creadas (no gomeleadas) de enfermeras profesionales generales y especialistas al 2017 al presente, distribuidos por centros de salud, fecha de creación de las plazas y nivel de cargo dentro del Escalafón de Estatuto de Enfermería, así como el motivo de su creación

4. *Se indique la cantidad de plazas creadas Auxiliares de Enfermería al 2017 al presente, distribuidos por centros de salud, fecha de creación de las plazas y el motivo de su creación*
5. *Se indique la cantidad de profesionales de enfermería, enfermeras contratadas como auxiliares de enfermería que laboran actualmente en la CCSS, distribuidas por centro de salud, genero, nivel de cargo dentro del escalafón de enfermería y si se encuentra nombrada en plaza o interinazgo”*

De lo anterior, se indica que, por medio del oficio ARSDT-ENF-0479-2021 del 02 de noviembre 2021, la Coordinación Nacional de Enfermería, da respuesta a los puntos 1 y 2 *-según el ámbito de sus competencias-* de acuerdo con lo requerido en la misiva CERCR-JD-0689-2021 del 22 de octubre del 2021 antes mencionado. En cuanto a los puntos 3, 4 y 5 esta Dirección de Administración y Gestión de Personal con el concurso de sus instancias técnicas se encuentran realizando la recopilación de la información requerida por ese Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por lo que se estima como plazo aproximado de respuesta el **lunes 29 de noviembre del 2021**.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE PERSONAL

Lic. Walter Campos Paniagua

Director

De: marianela@fecoprou.or.cr [<mailto:marianela@fecoprou.or.cr>]

Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 09:53

Para: marianela@fecoprou.or.cr

Asunto: RV: conversatorio con los Candidatos y Candidatas de FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica

Señores y señoras

Junta Directiva

Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Buenos días, los invitamos al conversatorio con los candidatos de FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Día: 15 de noviembre de 2021

Hora: 6:00 pm.

Modalidad virtual

Además, con la autorización de los candidatos y candidatas se adjunta el currículum de los 7 postulantes que tenemos hasta el día de hoy.

FECOPROU le está invitando a una reunión de Zoom programada.

ACUERDO 39: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y RECIBE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA CON RELACIÓN A INVITACIÓN AL CONVERSATORIO CON LOS CANDIDATOS DE LA

FECOPROU ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA SRA. MARIANELA MIRANDA SOLANO ASISTENTE DE LA FECOPROU, A LA DRA. MARLEN CALVO SOLANO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.2 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es con relación a un problema que tiene el edificio con el tanque de agua potable. (Da lectura).

10 de noviembre 2021

Señora.
Ana Patricia Arias Chaves.
Colegio de enfermeras.
Presente:
Estimados señora:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, a continuación, nos permitimos enviar la cotización por lavado e impermeabilizado de tanque de agua potable.

Beneficios:

- Servicio de limpieza altamente calificado.
- Imagen corporativa integral.
- Eliminar la relación obrero patronal.
- Eliminar el pago de la carga social.
- Eliminar la elaboración y cálculo de nóminas.
- Recepción de factura por servicio, 100% deducible.
- Ahorro en costos de operación, administración y reclutamiento del personal.
- Supervisión periódica de Jefe Inmediato del colaborador.

Horario

De lunes a viernes de 7:00 a 4:00 p.m.,

1

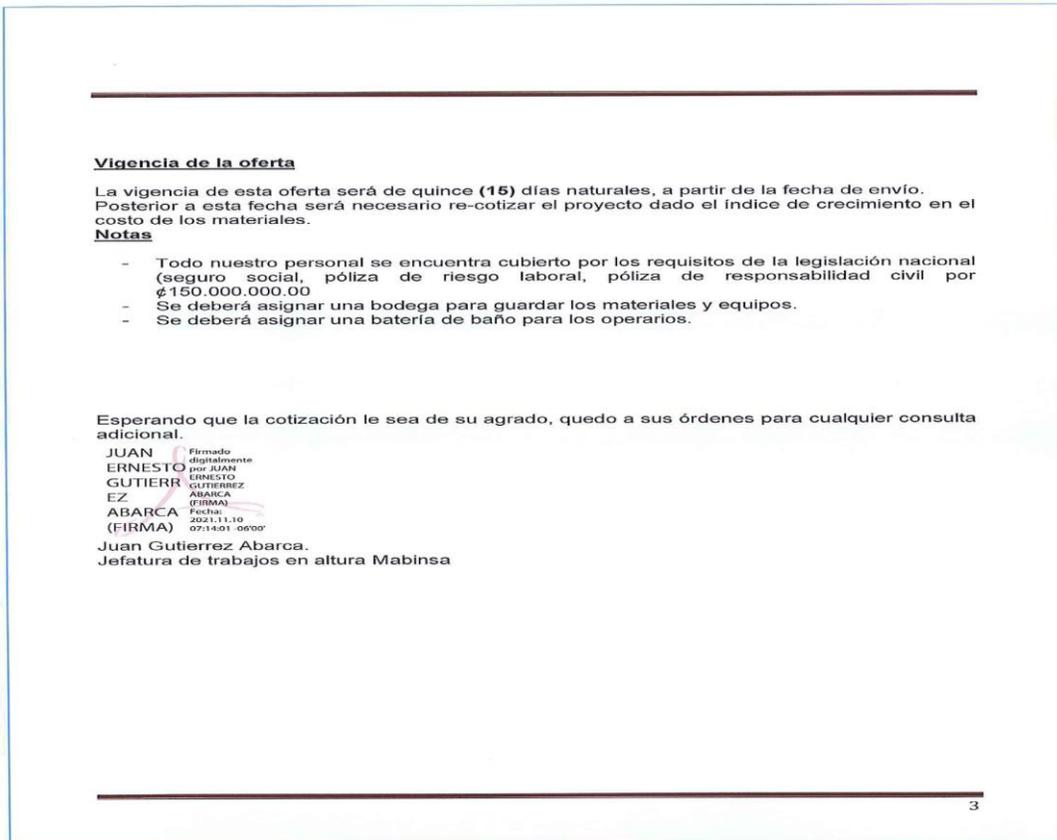
Contenido de la oferta:

- Lavado de tanque de agua potable.
- Sellado de todas las paredes con sellador epóxico como base.
- Se aplicará una mano de acabado de pintura epoxica recomendada para tanques de agua potable con un espesor de 3 mls.
- Materiales.
- Mano de obra.
- El primer día se lava el tanque y se deja vacío dos días para que se sequen las paredes.
- Al tercer día se aplica la capa de sellador epoxico a primera hora.
- Ese mismo día en la tarde se aplica la capa de pintura epoxica.
- Luego de aplicar la pintura epoxica se debe dejar secar el tanque por tres días.
- Por ultimo ya estando seca la pintura se debe lavar el tanque solo con agua, recoger esa agua y proceder a llenarlo.

Nota: Para el lavado y la impermeabilización del tanque tendríamos espacio para hacerlo de la siguiente forma.

- El primer día se lava el tanque y se deja vacío dos días para que se sequen las paredes. **20,21,22 de Diciembre**
- Al tercer día se aplica la capa de sellador epoxico a primera hora. **23 de diciembre**
- Ese mismo día en la tarde se aplica la capa de pintura epoxica. **23 de Diciembre**
- Luego de aplicar la pintura epoxica se debe dejar secar el tanque por tres días. **24,25,26,27,28,29 de diciembre.**
- Por ultimo ya estando seca la pintura se debe lavar el tanque solo con agua, recoger esa agua y proceder a llenarlo. **30 de diciembre**

Precio €350,000 + Iva (trecientos cincuenta mil colones mil colones 00/100)



Inciso 5.2.1 Dra. Ana Lucía Morales: entonces sería cerrar el Colegio desde el 20 de diciembre.

Inciso 5.2.2 Dra. Carmen Loaiza: sí, desde el 20 de diciembre para poder hacer el trabajo.

ACUERDO 40: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DEL TANQUE DE AGUA POTABLE DEL EDIFICIO CENTRAL DEL CECR EN LA URUCA, A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2021. B) POR NECESIDAD DE LA EMPRESA PARA REALIZAR ESTE TRABAJO, LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PERMANECERÁN CERRADAS POR PERIODO DE VACACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DESDE EL LUNES 20 DE DICIEMBRE 2021 AL VIERNES 31 DE DICIEMBRE 2021, REANUDANDO LABORES EL LUNES 03 DE ENERO DEL 2022. B) EL CENTRO DE RECREO ÚNICAMENTE SE CERRARÁ LOS DÍAS 24, 25, 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 01 DE ENERO 2022. C) SE SOLICITA A LA

UNIDAD DE COMUNICACIÓN PUBLICAR EN LA PÁGINA OFICIAL Y FACEBOOK QUE EL COLEGIO Y CLUB PERMANECERÁN CERRADOS DURANTE ESTE PERIODO DE VACACIONES. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE ENCARGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.3 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es con relación a una solicitud de publicación del webinar del consumo de azúcar. (Da lectura).



Webinar Internacional
Consumo de azúcar y sus consecuencias en la salud: Experiencias y estrategias para su reducción

Dr. Chih Hao Chen Ku - Endocrinólogo, Costa Rica.

PhD. Gustavo Cediel - MSc. en Nutrición y Alimentos. Escuela de Nutrición y Dietética, Universidad de Antioquia, Colombia.

PhD. Eduardo Augusto Fernandes Nilson - Universidad de Sao Paulo y Ministerio de Salud de Brasil.

Lunes 15 de Noviembre, 2021
3:00 p.m. Costa Rica

Inscripciones:

https://us06web.zoom.us/webinar/register/WN_nIL__krNSduwRv86gBADRA

ACUERDO 41: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y FACEBOOK DEL COLEGIO, DEL WEBINAR CONSUMO DE AZÚCAR, CONSECUENCIAS EN LA SALUD QUE SE REALIZARÁ EL LUNES 15 DE NOVIEMBRE 2021 A LAS 3:00 P.M. DE MANERA VIRTUAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.4 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es el Oficio CECR-SO-05-2021 suscrito por la Dra. Marcela Mora, con relación a la solicitud de préstamo del auditorio al ANPE para los días 06 y 07 de diciembre 2021. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 1 de 6
11 de noviembre del 2021
CECR-SO-05-2021

11 de noviembre del 2021
CECR-SO-05-2021

Asunto: Respuesta al acuerdo 27, Acta No. 2557

Estimados Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

En respuesta al acuerdo 27 del acta No. 2557 correspondiente a la sesión de la Junta Directiva del 4 de noviembre:

DESPACHO DE ACUERDOS

Para: Dra. Marcela Mora, Enfermera Salud Ocupacional CECR
Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta CECR

San José, 04 de noviembre 2021

Le transcribo "actuamente", acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 04 de noviembre de 2021, Acta No. 2557.

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO SG-137-XI-21 SUSCRITO POR EL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL ANPE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PRÉSTAMO DEL AUDITORIO LOS DÍAS 06 Y 07 DE DICIEMBRE 2021, CON FACILIDAD DE SILLAS Y MÉRAS, PREVIA COORDINACIÓN CON LA DRA. MARCELA MORA FALLAS, ENFERMERA DE SALUD OCUPACIONAL DEL COLEGIO. C) SE DELEGA EN LA PRESIDENCIA LA COORDINACIÓN DE UN HOMENAJE PARA LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA ANPE, POR SU ANIVERSARIO NO. 84. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUEBADA, SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (08) MIEMBROS PRESENTES.

Atentamente,

Original Firmado

Dra. Ana Lucía Montaña Arce
SECRETARIA A.I. - JUNTA DIRECTIVA
Colegio de Enfermeras de Costa Rica



Atentamente,

Se procedió a contactar vía telefónica a los encargados de la actividad con el objetivo de identificar las necesidades y determinar según el Protocolo interno del Colegio y los lineamientos del Ministerio de Salud las medidas sanitarias requeridas.

Se reporta vía telefónica que la actividad es para 70 personas, incluyendo al equipo de apoyo que son 7 personas aproximadamente. Las actividades a realizar son capacitaciones por parte de diferentes expositores durante dos días con horario de 7am a 4pm para el primer día y de 7am a 1pm en el segundo día.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 2 de 6
11 de noviembre del 2021
CECR-SO-05-2021

Además, durante la actividad hay momentos destinados para la alimentación de las personas participantes y el equipo de apoyo, para esto planean contratar el servicio de alimentación estilo buffet.

Tal y como lo establece el **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, EDIFICIO PRINCIPAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA** las actividades de capacitación deben de contar con las medidas necesarias para preservar la salud y seguridad de los participantes tomando en consideración los siguiente puntos de la sección 6.1 de dicho protocolo:

6.2.2. Capacitaciones

1. *Se deben de priorizar las capacitaciones por medios virtuales.*
2. *En caso de que requiera realizar una capacitación presencial y no están los medios digitales disponibles, las medidas a seguir son:*
 - a. *Lavarse las manos según protocolo antes y después de la reunión (anexo 1).*
 - b. *Coordinar con Salud Ocupacional las medidas específicas para la actividad.*
 - c. *En la sala donde se realiza la capacitación, las sillas se mantienen en la posición definida y señalada para mantener el 1.8m de distancia entre los asistentes, no se pueden mover las sillas.*
 - d. *Los asistentes deben de portar mascarilla en todo momento y de forma correcta.*
 - e. *No se permite comer durante las capacitaciones, en caso de requerir un periodo de alimentación se debe de gestionar un espacio con los requerimientos correspondientes.*
 - f. *Usar una sala limpia.*
 - g. *La duración de la capacitación debe de ser la menor posible.*
 - h. *Identificar las partes de la capacitación que se pueden hacer de forma virtual y cuales solo de forma presencial para disminuir el tiempo de compartir el espacio por parte de los participantes.*
 - i. *La sala en uso debe de desinfectarse por parte del personal de limpieza antes y después de uso, los encargados de las actividades deben coordinar con limpieza.*
 - j. *Se debe de hacer un reporte a recursos humanos y Salud Ocupacional por correo que*

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 3 de 8
11 de noviembre del 2021
CECR-SO-05-2021

contenga:

- *Fecha de la actividad*
 - *Ubicación.*
 - *Número de personas participantes.*
 - *Nombre completo de los participantes.*
- k.** *Se evitará realizar prestaciones de bolígrafos, libretas, celulares entre otros objetos de pertenencia personal que pueda generar un riesgo biológico de transmisión.*
- l.** *Queda totalmente prohibido la asistencia de participantes con síntomas respiratorios o en relacionados con COVID-19.*
- m.** *Se recomienda la duración máxima de 1 hora, es necesario coordinar con Salud Ocupacional las medidas específicas para la actividad.*
- n.** *No se pueden desarrollar actividades a menos de 1.8m de distancia.*
- a.** *La actividad debe de contar con una estación de limpieza con los insumos necesarios para la constante limpieza y desinfección de superficies y de manos, usando los implementos proporcionados por el patrono:*
- *Desinfectante.*
 - *Toallas de papel.*
 - *Solución de alcohol al 70%.*

Debido a esto el Área de Salud Ocupacional realizó un análisis del espacio y de las solicitudes de los organizadores de la actividad para definir su viabilidad, a continuación, el detalle:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 4 de 6
11 de noviembre del 2021
CECR-SO-05-2021

Solicitud de ANPE	Criterio de Salud Ocupacional	Propuesta de solución
Participación de 70 personas	<p>Para mantener la distancia de 1.8m entre los participantes, el auditorio solamente permite 50 personas máximo ubicadas en sillas individuales (sin mesa).</p> <p>En caso de usar mesas, la capacidad máxima disminuye a 35 personas.</p> <p>Si se requiriera alguna otra disposición del espacio va disminuyendo la cantidad de personas presentes.</p> <p>Por lo tanto, la participación de 70 personas no permite el cumplimiento de las medidas sanitarias.</p>	<p>Opción 1: Permitir solo la capacidad de 50 personas con sillas o de 35 personas con silla y mesa.</p> <p>Opción 2: uso del auditorio junto con la sala 33 (capacidad de 4 personas) y la sala de sesiones del tercer piso (capacidad de 8 personas) para completar en esos espacios una participación de 62 personas; sin embargo, implicaría hacer una transmisión del evento y la logística correspondiente</p> <p>Opción 3: habilitar con toldos el espacio del parqueo y realizar transmisión de la actividad para la participación simultánea en los diferentes espacios; sin embargo, implicaría hacer una transmisión del evento y la logística correspondiente (costo adicional por alquiler de toldos y otros recursos).</p>
Alimentación por medio de un servicio tipo buffet dentro del auditorio.	Los servicios tipo buffet no pueden ir dentro de las salas de reuniones según el lineamiento LS-CS-008. Lineamientos generales para servicios de alimentación al público debido a la	Opción 1: no hay servicio de alimentación tipo buffet, la comida la entregan pre empacada de forma individual. Los participantes comerían dentro del auditorio solo en sillas y con el riesgo de compartir un espacio cerrado al mismo tiempo sin mascarilla y con la distancia mínima requerida; o comen en cada mesa si escogen la

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 5 de 6
11 de noviembre del 2021
CECR-SO-05-2021

Solicitud de ANPE	Criterio de Salud Ocupacional	Propuesta de solución
	<p>alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)</p> <p>Nota: no es permitido el autoservicio ni barras de ensaladas y los alimentos deben de estar protegidos. Además, el servicio de alimentación debe de contar con los permisos correspondientes del MINSA y estar al día con carnés de manipulación de alimentos, INS y CCSS; además calentar los alimentos solo con el agua caliente para baño maría sin uso de llama para evitar el riesgo de incendio.</p>	<p>opción de usar la disposición del espacio para 35 personas (un menor aforo).</p> <p>Opción 2: ubicación del servicio de alimentación en el área del Museo, esto implica reubicar los objetos y equipos que hay. Los participantes comerían dentro del auditorio solo en sillas y con el riesgo de que compartir un espacio cerrado al mismo tiempo sin mascarilla y con la distancia mínima requerida; o comen dentro del auditorio en cada mesa si escogen la opción de usar la disposición del espacio con las mesas para 35 personas (un menor aforo).</p> <p>Opción 3: habilitar la zona de parqueo con toldos para la ubicación del servicio de alimentación y colocar mesas y sillas con el objetivo de que las personas consuman los alimentos en mesas y en un espacio abierto. Esto implica un costo adicional por el alquiler de toldos y que el parqueo no se pueda usar durante los dos días de la actividad.</p>
Audio	La Unidad de Comunicación podría apoyar con el audio y el manejo de equipos para evitar que los participantes los manipulen y que se dañen.	NA

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 6 de 6
11 de noviembre del 2021
CECR-SO-05-2021

Debido al análisis realizado, la actividad se puede hacer si se reduce la cantidad de participantes según la capacidad máxima definida de 50 o 35 personas (50 con solo sillas); o se mantiene la cantidad de los participantes, pero se toman medidas adicionales que requieren un costo económico y de recurso humano.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Dra. Marcela Mora Fallas
Enfermera Licencia 9178
M.Sc. Salud Ocupacional con Mención en Higiene Ambiental
Encargada de Bienestar y Salud Ocupacional



Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

ACUERDO 42: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR LAS DIFERENTES OPCIONES AL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA PARA EL PRÉSTAMO DEL AUDITORIO DEL COLEGIO EL 06 Y 07 DE DICIEMBRE 2021, PARA QUE ELIJA UNA OPCIÓN, ACLARANDO QUE, DE ESCOGER LA OPCIÓN CON TOLDO, EL CECR NO SE ASUMIRÁ LOS GASTOS, ADEMÁS, NO SE CONTARÁ CON PARQUEO INTERNO POR LA PRESENCIA DEL MISMO. B) SE BRINDARÁ APOYO EN LA LOGÍSTICA Y EQUIPO AUDIOVISUAL DURANTE LA ACTIVIDAD, SI ASÍ LO REQUIEREN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.5 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente es el Oficio CECR-CMED-01-2021 de la comisión marketing. (Da lectura).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



8 de noviembre 2021
CECR-CMED-01-2021

Dra. Carmen Loaiza Madriz
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Dra. Loaiza

Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la Comisión Marketing y Estrategias de Desarrollo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Como es de su conocimiento se acaba de crear la Comisión de Marketing y Estrategias de Desarrollo cuyo fin es dar a conocer la profesión de la enfermería a toda la población externa en un entorno más social.

El objetivo de esta comisión es la ejecución ágil para la promoción de la imagen y dentro de las condiciones del marketing por tratarse de diversos procesos que se requieren para poder realizar dichas publicaciones, queríamos conocer la posibilidad que nuestra comisión pueda realizar los trabajos previo visto bueno y coordinación con presidencia.

Esto por cuanto nuestra comisión necesita en muchos casos agilizar la información para que las publicaciones puedan salir a tiempo, todo esto considerando siempre mantener informado a la Junta Directiva de las actividades, publicaciones y procesos de los trabajos realizados.

Esperamos contar con toda su valiosa colaboración.

Sin más por el momento, se despide,

Atentamente,

PAMELA ALEXANDRA PRASLIN GUEVARA (FIRMA)
Firmado digitalmente por PAMELA ALEXANDRA PRASLIN GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.10 10:03:05 -0500



Dra. Pamela Praslin Guevara
Coordinadora
Comisión Marketing y Estrategias de Desarrollo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 1 de 1

ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE RECIBO DE OFICIO CECR CMED-01-2021 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE MARKETING Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LAS PUBLICACIONES DE LA COMISIÓN DE MARKETING Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL COLEGIO SEAN APROBADAS, PREVIO VISTO BUENO Y COORDINACIÓN DE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE MARKETING Y A LA PRESIDENCIA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL

MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.6 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es el Oficio CECR-CP-049 en el cual se solicita aprobación de la Guía para la elaboración de perfil profesionales en Enfermería. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



10 de noviembre de 2021
CECR-CP-049-2021

Señores
Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, me permito informar que la Comisión de Perfiles desea agregar a la **Guía para la Elaboración de Perfiles Profesionales en Enfermería**, los siguientes apartados:

- Autor: Colegio de Enfermeras de Costa Rica – Junta Directiva Período (año)
- Elaborado por: nombre de los profesionales que elaboraron el perfil.
- Revisión de fondo: consulta pública (indicar fecha)
- Revisión de forma: Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería del CECR (año)

Por tanto, solicito de manera más atenta **aprobación de la Guía para la Elaboración de Perfiles Profesionales en Enfermería con modificaciones.**

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA

Firmado digitalmente por
PAMELA ALEXANDRA PRASLIN
GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.10 15:41:45
0000
Dra. Pamela Praslin Guevara
Coordinadora

CVT

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-049-2021 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE PERFILES DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA CON LAS

MODIFICACIONES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.7 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es el Oficio CECR-CP-051 en el cual se solicita aprobación para que la encargada del archivo central y la secretaria de la comisión de perfil tenga el resguardo de los Perfiles publicados en el Diario oficial la Gaceta. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



10 de noviembre de 2021
CECR-CP-061-2021

Señores
Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, me permito solicitar a la Junta Directiva delegar a la encargada del archivo central y la secretaria de la comisión de perfil el resguardo de los Perfiles publicados en el diario oficial la gaceta y los borradores que actualmente la comisión se encuentra revisando.

El objetivo es que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica tenga un doble resguardo y conservación de los documentos, de los profesionales de enfermería que elaboraron los borradores y registro de las consultas públicas realizadas.

Es importante mencionar que los perfiles profesionales deben ser actualizados de manera periódica y oportuna.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA

PAMELA ALEXANDRA
PRASLIN GUEVARA
(FIRMA)
Dra. Pamela Praslin Guevara
Coordinadora

Firmado digitalmente por PAMELA
ALEXANDRA PRASLIN GUEVARA
(FIRMA)
Fecha: 2021.11.10 16:53:39 -0500'

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 6086-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-051-2021 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE PERFILES DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA ENCARGADA DEL ARCHIVO CENTRAL Y LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PERFIL DEL COLEGIO MANTENGAN EL RESGUARDO DE LOS PERFILES PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y LOS BORRADORES QUE ACTUALMENTE LA COMISIÓN DE PERFILES SE ENCUENTRA REVISANDO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PERFILES Y A LA ENCARGADA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.8 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es el Oficio CECR-CP-048 en el cual solicitan publicar en la Página Web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, un anuncio donde indique que el Perfil del Profesional de Enfermería Especialista en Pediatría con énfasis en Neonatología, se encuentra en proceso de consulta pública hasta el 22 noviembre 2021. (Da lectura)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



10 de noviembre de 2021
CECR-CP-048-2021

Señores
Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta publicar en la Página Web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, un anuncio donde indique que el **Perfil del Profesional de Enfermería Especialista en Pediatría con énfasis en Neonatología**, se encuentra en proceso de consulta pública hasta el 22 noviembre, por tanto, las personas interesadas de brindar sus aportes deben solicitar el documento al correo cvillalobos@enfermeria.cr

Esta solicitud responde a que el Perfil se sometió a consulta pública el 22 de octubre y al día hoy no hemos recibido observaciones de los Profesionales de Enfermería Especialistas en Pediatría con Énfasis en Neonatología.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA

PAMELA ALEXANDRA PRASLIN GUEVARA
(FIRMA) Firmado digitalmente por
PAMELA ALEXANDRA PRASLIN
GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.10 16:51:57 -06'00'

Dra. Pamela Praslin Guevara
Coordinadora

CVT

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-048-2021 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE PERFILES DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR A PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, UN ANUNCIO DONDE INDIQUE QUE EL PERFIL DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA CON ÉNFASIS EN NEONATOLOGÍA, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA HASTA EL 22 NOVIEMBRE, POR TANTO, LAS PERSONAS INTERESADAS DE BRINDAR

SUS APORTES DEBEN SOLICITAR EL DOCUMENTO AL CORREO CVILLALOBOS@ENFERMERIA.CR. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE PERFILES Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.9 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es el Oficio CECR-CP-046 en el cual solicitan asignar al menos a un coordinador y un representante responsables de cada uno de los perfiles pendientes, Gerencia en Enfermería, Ciencias en Enfermería, Cuidados Intensivos y Oncología. (Da lectura)

10 de noviembre de 2021

CECR-CP-046-2021

Señores
Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, me permito informar que la Comisión de Perfiles tiene programado realizar el Taller "**Elaboración de Perfiles Profesionales en Enfermería**", el próximo 30 de noviembre de 2021, de 5:30 p.m. a 7:00 p.m., por medio de la plataforma de zoom.

Para este taller, se tiene previsto invitar a los Profesionales de Enfermería que se encuentran elaborando los perfiles de cada especialidad en enfermería.

Sin embargo, solicitamos a la Junta Directiva asignar al **menos a un coordinador y un representante** responsables de cada uno de los perfiles pendientes, Gerencia en Enfermería, Ciencias en Enfermería, Cuidados Intensivos y Oncología, para que participen del taller propuesto.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA

Dra. Pamela Praslin Guevara
Coordinadora

CVT

ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-046-2021 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE PERFILES DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NOMBRAR COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN DEL PERFIL DE GERENCIA EN ENFERMERÍA, AL DR. LGR LICENCIA XXX. C) SE APRUEBA NOMBRAR COMO COORDINADORA DE LA COMISIÓN DEL PERFIL DE ONCOLOGÍA A LA DRA. IAA LICENCIA XXX. D) SE APRUEBA NOMBRAR COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL FUNCIONAL DE ENFERMERÍA PROCESO DE OXIGENACIÓN POR MEMBRANA EXTRACORPÓREA, AL DR. AF LICENCIA XXX. SE APRUEBA ASIGNAR PARA ESTA COMISIÓN A LA SRITA. ANGIE BENAVIDES BRENES COMO SECRETARIA. E) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONFORMAR LA COMISIÓN DEL PERFIL CIENCIAS EN ENFERMERÍA, INTEGRADA POR LA DRA. XMJ LICENCIA XXX COMO COORDINADORA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.10 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente asunto es una copia del Oficio SG-142-XI-21 suscrito por el Dr. Rodrigo López García Secretario General ANPE. (Da lectura)

Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería
A. N. P. E.
Teléfono: 2280-9957 Fax 2280-9831 Apdo.: 1177-1002
Del IMAS en Barrio González Lahmann 150 Sur y 200 este. Edificio
Esquinero Azul. San José - Costa Rica E-mail: info@anpecr.org



San José, 11 de noviembre del 2021

SG-142-XI-21

Sr. Carlos Andrés Alvarado Quesada.
Presidente de la República.

Dr. Daniel Salas Peraza.
Ministro de Salud.

Sra. Silvia V. Hernández Sánchez.
Presidenta Asamblea Legislativa.

Diputada Catalina Montero Gómez.
Partido Acción Ciudadana.

Estimados señores y señoras:

El pasado 9 de noviembre 2021 la corporación Gremial Colegio de Enfermeras de Costa Rica en oficio CECR-PR-311-2021, firmado por la señora presidenta la Dra. Carmen Loaiza Madriz, dirige misiva donde certifica la solicitud de retiro del **Proyecto 21962- Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA)**. En razón de lo presentado por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica y los documentos previos que giró su Fiscalía, nuestra organización procede a adherirse a la solicitud planteada en el oficio citado, con el fin de que dicho proyecto se retire y retrotraiga a una consulta estimada como necesaria ante el ente encargado por el Estado para la organización y regulación profesional del sistema de Enfermería en Costa Rica.

Nuestra adhesión a la solicitud planteada por el CECR, NO adversa el proyecto en sí, lo que busca es que la orientación del cuidado humano permita en mano

Página 1 de 3
SG-142-XI-21

Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería
A. N. P. E.
Teléfono: 2280-9957 Fax: 2280-9831 Apdo.: 1177-1002
Del IMAS en Barrio González Lahmann 150 Sur y 200 este. Edificio
Esquinero Azul. San José - Costa Rica E-mail: info@anpecr.org



de expertos aportar no solo satisfacción, sino estructura que comprometa al cuidador con él o las Personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia, a una atención segura que fortalezca la protección y genere una respuesta adecuada ante la demanda de cuidados de este tipo.

Siendo la corporación Colegio de Enfermeras de Costa Rica el Rector Gremio-profesional de esta disciplina, tenemos claro lo que en competencia técnica incorporará este ente a la actividad que se persigue en el Proyecto 21962.

Hacemos alusión al cuidado como una relación que permite generar acciones a esa actividad en una dimensión que está ubicada mas allá de la enfermedad, la Enfermería como profesión cimienta su esencia en el cuidado Humano de la persona sana y enferma, estableciendo la disciplina de una formación que permite el desarrollo y perfeccionamiento del Proceso de enfermería, el cual deriva en la Regla sistemática para proporcionar la atención de enfermería con base en el método científico que comprende cinco etapas:

- 1) Valoración.
- 2) Diagnóstico de Enfermería.
- 3) Plan de atención de Enfermería.
- 4) Intervención de Enfermería.
- 5) Evaluación.

Noten aquí que el cuidado Humano no solamente es un asunto de valores- deseo y compromiso, sino que alberga el conocimiento para generar actos responsables que permitan calidad con responsabilidad y un aporte continuo a las necesidades de salud de la población.

Señor Presidente, Ministro de Salud y Presidenta de la Asamblea Legislativa, A.N.P.E. considera necesario llevar esta posición hasta ustedes, en el entendido que una consulta al Colegio de Enfermeras de Costa Rica y la participación de esta corporación enriquecerá de manera acertada la construcción del Proyecto 21962: Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia

Página 2 de 3
SG-142-XI-21

Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería
A. N. P. E.
Teléfono: 2280-9957 Fax 2280-9831 Apdo.: 1177-1002
Del IMAS en Barrio González Lafimann 150 Sur y 200 este. Edificio
Esquinero Azul. San José - Costa Rica E-mail: info@anpecr.org



(SINCA). Tenemos claro que el criterio profesional de este ente en esa materia garantizará calidad, calidez y equidad al cuidado que se persigue; pero además su aporte debe establecer con claridad quien o quienes deben ejecutar la supervisión en el engranaje de un proyecto de esta dimensión.

A.N.P.E. como organización gremio-sindical hace alusión a la enorme capacidad de responder a los cambios de la sociedad de nuestra disciplina profesional, de como hemos adaptado procesos y conducido otros para responder a las necesidades de nuestra sociedad y a los momentos de crisis que la población o del mismo sistema de salud. Hoy mas que nunca creemos en la visión que responda a las necesidades de nuestro pueblo, no lo vemos como una obligación, lo sentimos como un privilegio en el que se está a la altura de la participación en definición de políticas y lineamientos generales que contengan el arte de la profesión de la enfermería de manera acorde con las políticas del país, de salud y del Estado.

Esperando su intervención y además se comprenda nuestro interés sobre el tema, se suscribe;

Dr. Rodrigo López García
Secretario General - A.N.P.E.



Copias.

- Ministra Geannina Dinarté Romero Ministerio de la Presidencia.
- Ministra Marcela Guerrero Campos Ministerio de la Condición de la Mujer.
- Ministro Juan Luis Bermúdez Madriz Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Junta Directiva Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Fiscalía Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- Afiliación A.N.P.E.

Página 3 de 3
SG-142-XI-21

ACUERDO 48: SE CONOCE Y SE ARCHIVA OFICIO SG-142-XI-21 SUSCRITO POR EL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL ANPE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.11 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente es que necesito saber que vamos a hacer con las actas, si Gerardo las copia tal cual, es decir, de manera textual o que él copie como se ha venido haciendo, lo más importante, lo relevante.

Inciso 5.11.1 Dra. Ana Lucía Morales: lo más relevante.

Inciso 5.11.2 Dr. Gabriel Guido: además en una Junta no solo resolvemos asuntos, si no tocamos temas estratégicos, hay asuntos, que no es no ser transparentes, si no tener una estrategia como órgano, no estoy de acuerdo en transcribir textual.

Inciso 5.11.3 Dr. Diego López: además, es un derecho de cada uno qué agregar y qué no agregar.

ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, NO SE TRANSCRIBIRÁN DE MANERA TEXTUAL, ÚNICAMENTE LOS CASOS, EN LOS CUALES LOS MIEMBROS CONSIDEREN RELEVANTES Y SE DARÁ LA INDICACIÓN OPORTUNA AL ASISTENTE ADMINISTRATIVO, CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN, YA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS REFERIDAS ACTAS, EN LAS CUALES SE HACE CONSTAR LO DISCUTIDO Y RESUELTO EN LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA, PUEDEN CONTENER EVENTUALMENTE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, QUE DEBE SER RESERVADA DE MANERA RESPONSABLE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.12 Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es que quería realizar una propuesta, porque he detectado que la Dra. Yirlany Moreira es buena, entonces propongo darle la opción de que ella asuma la coordinación, contratarle una asistente y que Cindy las asista a las dos.

ACUERDO 50: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DAR ASCENSO INTERINO POR UN PLAZO DE TRES MESES COMO PRUEBA, SUJETO A PRÓRROGA, POSTERIOR AL INFORME DE ACTIVIDADES, A LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ COMO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, A PARTIR DEL LUNES 15 DE NOVIEMBRE 2021. B) SE DELEGA EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO, MANTENER EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE UNA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA CON ÉNFASIS EN DISEÑO CURRICULAR O EN SU DEFECTO, UNA DOCENTE EN DISEÑO CURRICULAR. C) SE DELEGA EN LA LICDA. JOHANNA SANABRIA ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, REALIZAR LOS AJUSTES SALARIALES RESPECTIVOS A LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA

ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y A LA LICDA. JOHANNA FLORES FLORES COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 6.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía.

ARTÍCULO 7: Asuntos de miembros.

Inciso 7.1 Dr. Diego López: el primer asunto que traigo es que se estaba reuniendo hoy el Comité Permanente, la Dra. XXX me comentó un asunto, llegó un caso que ellos estaban discutiendo, la creación de una mesa de trabajo entre la Junta, Fiscalía, la Comisión Permanente y el Comité de Aval para definir el artículo nueve, porque ese caso nos está comprometiendo desde un punto de vista legal, porque unos de los colegiados está solicitando que se le reconozcan puntos por haber sido miembro de Junta en su momento.

ACUERDO 51: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO, INTEGRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA EN PLENO, LA COMISIÓN PERMANENTE, FISCALÍA, COMITÉ DE AVAL Y EL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, PARA DEFINIR CON CARÁCTER DE URGENCIA EL ARTÍCULO 9 INCISO 6: CONTRIBUCIÓN DEL CANDIDATO AL PROCESO CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL REGLAMENTO 18190-S. B) SE APRUEBA AGENDAR UNA PRIMERA REUNIÓN EL LUNES 22 NOVIEMBRE 2021 A LAS 10:00 A.M. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dr. Diego López: el siguiente asunto es solicitar un acuerdo para felicitar al Dr. Jaime Caravaca por su reciente elección como representante por el Área de Salud ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO 52: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA FELICITA AL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA, PHD, PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, QUIEN ES DIRECTOR DE LA OFICINA DE BIENESTAR Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, POR SU RECIENTE ELECCIÓN COMO REPRESENTANTE POR EL ÁREA DE SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, EL CUAL INICIA EL 01 DE ENERO 2022. SABEMOS QUE SU PARTICIPACIÓN EN ESTE ESPACIO APORTARÁ MUCHO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y LA SALUD COSTARRICENSE. ES UN ORGULLO COMO COLEGA NUESTRO QUE OSTENTE ESE CARGO Y LE DESEAMOS EL MEJOR DE LOS ÉXITOS. B) SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA ENVIAR OFICIO DE FELICITACIÓN FORMAL AL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA, PHD, PROFESIONAL EN ENFERMERÍA. C) SE APRUEBA PUBLICAR EN LAS REDES OFICIALES DEL COLEGIO ESTA MENCIÓN Y CREAR EL AFICHE CORRESPONDIENTE. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA Y AL ING. FEDERICO LANCHEROS COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.3 Dr. Diego López: lo siguiente es que en el año 2018, se pagó para hacer un análisis de salarios del personal del Colegio, la Licda. Johanna Sanabria, me lo presentó, no es que estamos ni arriba ni abajo, estamos en lo justo, pero hay algunos puestos que se deben revalorizar, con respecto al percentil vigente, creo conveniente que ella nos explique esto, porque fue un dinero que no se invirtió, para revalorizar posibles aumentos salariales, porque ella tiene como tres escenarios que se pueden implementar, pero sería escucharla como la experta en estos temas de recursos humanos y tomar un acuerdo.

ACUERDO 53: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR ESPACIO A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA ENCARGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO JUEVES 18 DE NOVIEMBRE 2021 A LAS 5:30 P.M., TEMA: METODOLOGÍA ANÁLISIS SALARIAL DE LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO DEL CECR. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.4 Dr. Diego López: el siguiente asunto es presentar el Oficio CECR-PROV-0044-2021 con relación a productos promocionales para los colegiados. (Da lectura).

29 de octubre del 2021

CECR-PROV-0044-2021

Comisión de Compras

Estimados miembros de la Junta Directiva

Reciban un cordial saludo de parte del DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por medio de la presente me permito trasladar la información a solicitud del Dr. Diego López sobre opciones de productos promocionales con el logo de la institución para dar en regalía a los Colegiados. Los precios pueden variar según cantidades a solicitar, cada una de las opciones presentadas a continuación(Anexo) rondan un valor unitario de ₡2000. Con respecto a los tiempos de entrega estos pueden variar entre los 8 a 15 días hábiles.

Lista de posibles proveedores según selección

- Cool Market
- Fademsa
- Regadar
- Guecam

Agradeciendo de antemano su tiempo

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y MANTENIMIENTO
Bach. Ana Patricia Arias Chaves

ACUERDO 54: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0044-2021 SUSCRITO POR LA BACH. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA SRA. PATRICIA ARIAS, EN CONJUNTO CON LA DRA. MARCELA MORA FALLAS ENFERMERA EN SALUD OCUPACIONAL DEL COLEGIO, LA COTIZACIÓN URGENTE DE UN PROVEEDOR QUE DISTRIBUYA MASCARILLAS REUTILIZABLES CON LA OPCIÓN DE SERIGRAFÍA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD, A MÁS TARDAR EL PRÓXIMO JUEVES 18 DE NOVIEMBRE 2021. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA SRA. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y A LA DRA. MARCELA MORA FALLAS ENFERMERA EN SALUD OCUPACIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.5 Dr. Diego López: el siguiente asunto es que no hay representante de Junta Directiva en la Comisión Permanente, quería proponer si me permiten integrarla para comenzar con el tema de los concursos.

ACUERDO 55: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO COMO REPRESENTANTE DE JUNTA DIRECTIVA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CECR. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.6 Dr. Darío Aguilar: siguiendo con la línea, y en la posición de los colegiados del desconocimiento del funcionamiento del Colegio. Hay estrategias que utilizan otras instituciones, dijimos como promesa que estaríamos en diferentes lugares, el Dr. Fernando tiene la oportunidad de estar en algunos, pero nosotros no, pensando

en esto, la idea es que el colegiado se involucre con el Colegio, que las personas conozcan quiénes son la Junta Directiva, sé que tenemos una plataforma digital, pero las personas invierten más tiempo en cosas sin importancia que las que sí la tienen, para fortalecer al gremio tenemos que hacer uso de estrategias. De alguna forma si logramos contactar a alguien de otras regiones, para que transmita lo que el Colegio está haciendo, sería un avance, porque desde la parte digital la gente no sabe cómo entrar o no lo hacen del todo, tengo fe en esta Junta, pero definitivamente tenemos que hacer algo. Enfermería resuelve muchas cosas, pero lamentablemente no somos visibles. Tenemos que ganar espacio físico en instituciones, con respeto, estrategia, espacios para reuniones, nuestro gremio está dividido, y desde esta Junta podemos hacer algo, estaría orgulloso si en determinado momento se coordina una reunión para presentar a los Hospitales la Junta Directiva, solo por mencionar algo.

Inciso 7.6.1 Dr. Gabriel Guido: me parece muy bien, la Dra. Carmen y mi persona cuando hicimos las giras, vimos la necesidad de reactivar la comisión muy valiosa que es la de enlace, es decir, hay representación en las diferentes zonas del país, esas personas llevan las estrategias a sus regiones, para la otra sesión podemos reactivar el comité de enlace y ver cuales personas la conforman y participen.

Inciso 7.6.2 Dra. Carmen Loaiza: se tiene que buscar un coordinador, ojalá de la Junta Directiva para mantener ese enlace con las personas que vienen y se les informe lo más importante de la sesión, para mayor facilidad puede ser virtual.

Inciso 7.6.3 Dra. Ana Lucía Morales: inclusive por medios electrónicos pueden reunirse.

Inciso 7.6.4 Dr. Diego López: ¿Qué sientan la representación de Junta Directiva? Se pueden hacer pequeñas giras.

Inciso 7.6.5 Dra. Ana Lucía Morales: sí, yo o iba a mencionar eso.

Inciso 7.6.6 Dr. Gabriel Guido: entonces deleguemos a ustedes, Dr. Darío y al Dr. Diego que nos traigan una propuesta tangible para analizarlo.

ACUERDO 56: LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV Y EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, PRESENTAR A ESTA JUNTA UNA PROPUESTA PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMITÉ DE ENLACE Y REALIZAR LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA EN DIFERENTES ZONAS PARA MEJORAR LA PROYECCIÓN DEL COLEGIO ANTE LOS COLEGIADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos varios.

Inciso 8.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y tres minutos.

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Dra. Carolina Chinchilla Quesada
SECRETARIA

Dra. Ana Lucía Morales Artavia
VOCAL I

GMS/